

**LOS PROCERES  
DE LA INDEPENDENCIA  
DE CHILE**

**POR**

**DOMINGO AMUNATEGUI SOLAR**



## LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE

---

### INTRODUCCION

Sin la audacia de Carrera la emancipación de Chile se habría retardado mucho tiempo.—El gobierno del Río de la Plata no tuvo derecho para impedir que Carrera volviera a libertarnos después de Rancagua.—Si se hubiera realizado el plan monárquico de San Martín, Chile habría quedado como una provincia del reino del Perú.—La independencia chilena principalmente se debe al patriotismo de sus hijos.

**E**L estudio de la historia no puede hacerse de una manera completa a raíz de los acontecimientos mismos.

Es necesario dejar que trascurra el tiempo, para que se apaguen las pasiones; y sólo entonces pueden juzgarse hombres y cosas con un criterio imparcial y justiciero.

Esto es lo que ha sucedido con nuestra historia patria. Las primeras narraciones de la revolución

de la independencia, escritas por los actores de aquella gran tragedia, adolecían de todos los defectos de los alegatos de un pleito entre partes.

Mejoró considerablemente el juicio crítico de aquellos memorables años cuando publicaron sus libros los historiadores de la generación de 1830. Pero, sin duda, es mucho más satisfactorio el análisis de los mismos hechos practicado por los jóvenes u hombres maduros de nuestros días.

A medida que pasan los quinquenios los personajes de la revolución se destacan con mayor limpidez, y sus actos se ofrecen a la luz del día con todo el brillo y con toda la sombra que les corresponde.

Esta pequeña obra, que hoy se presenta a la crítica de los contemporáneos, no tiene más mérito que la imparcialidad con que ha sido ejecutada.

En ella, verán los lectores que la emancipación de Chile no se debe a un solo hombre, sino que ha sido preparada y realizada por una cadena de personajes sucesivos.

En ella, el autor no ha pretendido satisfacer el culto de los héroes, sino que ha retratado a los actores de la gran empresa con sus méritos y defectos.

En ella, por fin, se ha puesto en relieve la colaboración noble y desinteresada de ese personaje que constituía el coro de la tragedia griega, y sin el cual no habría acción, ni podrían realizarse las transformaciones políticas y sociales de un pueblo moderno. Me refiero a las clases anónimas de nuestra nacionalidad, con cuyos individuos, valientes y patriotas, se formaron los ejércitos que defendieron el territorio desde 1813 hasta 1826 y

que concluyeron por darnos libertad e independencia.

En los momentos en que la península Ibérica era invadida por Napoleón I, no había en la Capitanía General de Chile sino muy pocas personas que comprendieran la necesidad de emanciparse de España.

En ese pequeño número de escogidos, podría citarse a don José Antonio de Rojas y a don Bernardo O'Higgins, los cuales, en sus viajes por Europa, habían tenido ocasión de recibir las lecciones de ilustres maestros, y la oportunidad de leer los libros de los filósofos de Francia.

A su vez, ellos habían exparcido la buena semilla entre sus amigos, y habían formado discípulos ardorosos.

La gran mayoría de los criollos cultos eran patriotas que deseaban reformas, que condenaban los defectos del régimen colonial, que aspiraban a vivir en un medio más adelantado, pero que no se daban cuenta de que esto sólo podría obtenerse por la emancipación de su país.

Muchos de ellos eran valientes y atrevidos, y, cuando la luz penetró en sus espíritus, abrazaron con entusiasmo la causa nacional.

Algunos otros, en cambio, eran tímidos e irresolutos, y no se atrevían a romper con las preocupaciones del pasado.

El dogma de la majestad real constituía para ellos una valla formidable, tal vez más difícil de desobedecer, por lo menos en la práctica de la vida, que el dogma de la divina majestad.

Entre los primeros, se distinguían por su espí-

ritu público los miembros de la familia Larraín y Salas.

Entre los segundos, podían contarse innumerables personas de la más alta sociedad de Santiago. Don Manuel de Salas y Corvalán, el ilustre filántropo, formaba parte de este grupo.

En cuanto al pueblo, que más tarde debía despreciar la vida y derramar la sangre en los campos de batalla, en esta fecha vivía indolente, sin preocuparse de lo que sucedía en España ni de los proyectos revolucionarios de América.

Nuestro país se hallaba colocado entre dos poderosos y extensos virreinos: el de Buenos Aires, que desde 1810 empezó a luchar por su independencia, y el del Perú, que se conservó fiel a la causa de la Monarquía hasta diez años más tarde.

Por sus relaciones entre las familias y por un cambio más frecuente de amistad intelectual, Chile se vió más influido por el espíritu revolucionario del Río de la Plata que por la lealtad incommovible de los habitantes criollos del Perú.

Así fué que, cuando Buenos Aires formó su primera junta nacional de gobierno en el día 25 de Mayo, Santiago se vió arrastrado de una manera fatal a seguir ese honroso ejemplo.

Este valiente paso fué el principio de nuestra revolución.

En la junta que se eligió en el día 18 de Septiembre aparecía en lugar preferente la figura notable de don Juan Martínez de Rozas, que, por haber nacido allende los Andes, debía servir de vigoroso lazo de unión entre los patriotas de uno y otro lado de la Cordillera.

Rozas no era un hombre vulgar. Dotado de gran

ambición, había pretendido que el rey de España premiara su talento y sus servicios con una plaza de oidor; pero, aunque lo merecía de sobra, no había sido siquiera escuchado en las antecámaras del palacio de Madrid.

Cuando el vecindario noble de Santiago de Chile le eligió vocal de la Junta que debía gobernar este país durante el cautiverio de Fernando VII, Rozas no vaciló una hora, y desde Concepción, donde ocupaba alto lugar en la sociedad, por su fortuna y por sus conocimientos, corrió a ocupar el sitio que le señalaban sus conciudadanos.

No por esto rompió sus amistades con los funcionarios del régimen antiguo, ni quemó sus naves en favor de los principios revolucionarios, pues en el fondo del alma tenía dudas sobre cuál de las dos tendencias iba a triunfar en definitiva; pero, impulsado por su sed de mando y de gobierno, no quiso perder la oportunidad de desplegar sus dotes de estadista, y de servir a su patria en la medida de sus fuerzas.

Muy pronto llegó a ser el verdadero jefe de la Junta, y el verdadero iniciador de las ideas de progreso que nacieron en ella.

La fuerza de las cosas fué impulsando a los criollos chilenos a realizar reformas tras reformas, y de repente se vieron comprometidos en la senda revolucionaria.

Los patriotas más decididos, como los Larraín y Salas, sus parientes y amigos, aplaudían con entusiasmo esta actitud de la Junta. En cambio, los espíritus moderados, acaudillados por don José Miguel Infante y don Agustín de Eyzaguirre, vivían temerosos de que innovaciones de tantas tras-

endencia, verbigracia, la formación de un nuevo ejército de línea y la apertura de los puertos al comercio libre de las naciones extranjeras, produjera la ruptura con el Virrey del Perú.

Estos últimos, ayudados por algunos criollos del bando opuesto, entre los cuales figuraba O'Higgins, empezaron a pedir que se convocara un Congreso General, con la seguridad de que la mayoría de los representantes del país moderaría los ímpetus de la Junta.

Martínez de Rozas, que se hallaba dotado de extraordinaria perspicacia, se resistía a hacerlo, por la misma razón que impulsaba a Infante y a Eyzaguirre a proponer la reunión de una Asamblea.

Al fin, Rozas fué vencido, y se vió obligado a consentir en que ésta fuera convocada.

Resultó lo que él había previsto. La mayoría del Congreso de 1811 estaba compuesta de ánimos apocados y retrógrados.

Rozas y sus colegas de la Junta de 1810 renunciaron sus cargos en el acto mismo de quedar instalado el Congreso; y, en vez de ser reelegidos, se vieron pospuestos por criollos que pertenecían a la más distinguida clase de la sociedad, pero sin ninguna iniciativa, y enemigos en todo caso de cualquiera medida que encontrara oposición en las autoridades del Perú.

El movimiento revolucionario se vió, pues, embarazado; y trascurrieron dos meses en una completa inacción.

Este fué el momento en que apareció don José Miguel Carrera, joven de veintiséis años, que acababa de llegar de España, donde había combatido contra los ejércitos de Napoleón.

La familia a que pertenecía se hallaba relacionada con las principales de Santiago; y sus hermanos ocupaban altos cargos en el ejército de la Capitanía General.

Una vez que se impuso de la situación, instruido de ella por sus hermanos y por los Larraín y Salas, don José Miguel, que traía de la Península el título de sargento mayor del regimiento de húsares de Galicia, no trepidó en poner su espada al servicio de la causa de la independencia.

Después de dos sublevaciones militares, se adueñó del Congreso, lo disolvió, y nombró una Junta de Gobierno, en que él ocupaba el primer puesto.

La revolución estaba salvada.

Los adversarios de Carrera han condenado su actitud en esta ocasión; y, sin duda, no puede menos de ser vituperado su atropello de las instituciones establecidas. Pero, en defensa de don José Miguel, puede aducirse un argumento irrefutable. El ambicionaba el mando, es cierto; pero, al mismo tiempo, no obedecía a otra norma que el progreso de su patria.

No era, pues, un caudillo despreciable.

Las reformas ejecutadas o inspiradas por él forman un hermoso plan de gobierno.

En Santiago, nadie era capaz de contrarrestar sus propósitos. Los políticos que le profesaban antipatía o no participaban de sus opiniones, salvo dos o tres complots de escasa importancia, se sentían satisfechos con murmurar por lo bajo.

El único adversario temible que se atrevió a cruzarle el camino fué Martínez de Rozas, quien, desengañado del Congreso, se había retirado a su tienda de Concepción.



Este ilustre personaje, cuya actividad en la Junta de 1810 había dado rápido impulso a la agitación separatista, llegó a presentar un ejército para derrocar a Carrera; pero fué fácilmente vencido, porque no era un guerrero, ni tenía las dotes de un militar de profesión.

Los acontecimientos, más que la acción misma de su rival, le alejaron de la escena.

Ni Martínez de Rozas ni ninguno de los directores de la política en Santiago, inclusive los miembros de la tribu de los Larraín y Salas, habrían sido capaces de combatir a las tropas realistas.

Algunos, por el respeto tradicional a la Majestad del Rey; otros, por timidez; y los demás, porque no estaban preparados para la lucha, y no habrían podido ni querido presentar armas en contra del ejército de Pareja.

Carrera fué el único que, por su prestigio personal, por sus relaciones sociales, y por la audacia que le caracterizaba, se halló en condiciones de formar un ejército y de cerrar el paso a los soldados del Virrey del Perú.

Los vecinos nobles de la capital que eligieron la primera Junta Nacional de Gobierno, los miembros del Congreso de 1811, y los parientes y amigos de unos y otros, eran, o bien lejistas, o bien agricultores, que no tenían el arrojo suficiente para exponer hacienda y vida en una contienda armada.

Se necesitaba de un militar aguerrido, como don José Miguel Carrera, para reclutar tropas en las clases populares, para disciplinarlas, y para llevarlas a desafiar el fuego enemigo.

Estimulados por este noble ejemplo, los jóvenes

de la primera sociedad no vacilaron en marchar bajo sus órdenes en los días de peligro.

Ningún otro que Carrera habría podido realizar este milagro del patriotismo. El enseñó al pueblo, en la escuela práctica de los combates, en qué consistía la causa nacional, y cuál era el deber supremo de los hijos de esta tierra; y él arrancó a los jóvenes nobles de sus hogares de Santiago, para que le acompañaran a defender los derechos de la patria.

Sin don José Miguel Carrera la independencia de Chile se habría retardado, a lo menos, un decenio más.

Esta es su gloria; y éste, el gran mérito, que está obligada la posteridad a reconocerle.

Un juez muy imparcial y muy competente lo ha declarado así:

«En estos peligrosos instantes (la invasión de Pareja), escribía Camilo Henríquez, en 1815, al director Alvear, del Río de la Plata, la única fuerza con que podía contenerse esta invasión era la que residía en la capital, formada por los ciudadanos Carreras, contra el gusto del pueblo, que la juzgaba innecesaria y peligrosa. Sin esta pequeña fuerza, el enemigo no hubiera hallado la menor oposición (1)».

Carrera triunfó en varios combates, y, como sucede en las lides de la guerra, fué vencido en otros.

Este fué el pretexto que alegaron sus enemigos de la capital, y aquéllos que habían desaprobado la campaña contra el rey, para quitarle el mando de las tropas y reemplazarlo por O'Higgins.

---

(1) Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, *Biografías de Americanos*. Año 1854. Pág. 334.

«Algunos juzgan, continúa Camilo Henríquez en el mismo escrito antes citado, que fué imprudente haber separado a Carrera del generalato: no puede negarse que era el único hombre de genio y actividad que había, y es cierto que había reorganizado el ejército y acopiado los necesarios caudales, y que imperaba en el ánimo de las mejores tropas (1)».

La destitución de Carrera, puede asegurarse hoy, cuando ha trascurrido más de un siglo después de aquel acontecimiento, fué el más grave error de la revolución; pues introdujo en nuestro país el germen malsano de la guerra civil, y causó funestas consecuencias.

Si Carrera hubiera conservado el mando del ejército, nadie se habría atrevido a celebrar el convenio de Lircay, que permitió rehacerse a las tropas del jefe realista don Gabino Gainza, y dió tiempo para que el Virrey del Perú enviara al general Osorio con su batallón de Talavera.

Ese convenio fué la obra de la cobardía, y fué el triunfo de las preocupaciones del pasado.

Los espíritus pacatos se unieron entonces en la capital a los enemigos de don José Miguel Carrera para pactar con los realistas, entregando, de buena o de mala fe, la suerte de la Patria a la resolución de las Cortes Españolas.

Carrera no podía aceptar esta palinodia sangrienta, y, una vez libre de la prisión en que le mantenían las fuerzas españolas, corrió a Santiago, y derribó al gobierno establecido.

La lucha civil entre las tropas de O'Higgins y

---

(1) Libro citado, página 335.

las de Carrera fué la causa principal del desastre de Rancagua.

Si O'Higgins no hubiera abandonado su campamento del sur, si no hubiera dejado expuestas al ataque de los realistas las ciudades de Talca, Curicó y San Fernando, si hubiera aceptado las propuestas amistosas de Carrera, y si juntos hubieran combatido a las tropas desmoralizadas de Gaínza, Osorio no habría encontrado en Chile una base militar suficiente para organizar su ejército invasor, y habría sido fácilmente derrotado por O'Higgins y Carrera.

La defensa de Rancagua mostró al pueblo chileno el heroísmo de que eran capaces sus hijos, bajo la dirección de un jefe tan abnegado y patriota como lo era don Bernardo O'Higgins; y fué el lábaro de redención, que desde entonces condujo a la victoria a nuestros ejércitos nacionales.

La alianza entre chilenos y argentinos en los campos de Mendoza debía consumir la independencia de nuestro país.

Por desgracia, esta victoria definitiva no pudo llevarse a cabo sino después de inmensos sacrificios y de riesgos inauditos.

Los chilenos tenemos una deuda impagable de gratitud con el general San Martín, quien concibió en su retiro de Mendoza el plan de libertar a Chile, y que lo ejecutó personalmente, sin medir las dificultades ni calcular los sinsabores a que se vió expuesto.

Nunca se escatimaron en nuestro país los elogios al general argentino. Pero la verdad histórica requiere, al mismo tiempo, que se le juzgue con imparcialidad.

Ni San Martín, ni el gobierno del Río de la Plata tuvieron derecho para inmiscuirse en los asuntos, por decirlo así, domésticos, que dividían a las familias chilenas.

Ni aquel eximio general, ni el director Pueirredón estaban autorizados para impedir por la fuerza que don José Miguel Carrera viniera a trabajar por la independencia de su Patria.

Hé aquí el elocuente párrafo en que un notable historiador mejicano condena aquel vedado procedimiento:

«El Alto Perú, escribe, refiriéndose al Río de la Plata, era una amenaza. Pero esta amenaza casi desaparecía, sin que el gobierno de Buenos Aires la conjurase, gracias al valor heroico de los guerrilleros de Salta, capitaneados por el inquebrantable caudillo Güemes. Había, en cambio, otro peligro: Chile, vuelto, como se ha dicho, a la dominación virreinal. Un directorio político verdaderamente penetrado del sentido nacional hubiera respondido al desastre de Rancagua facilitando elementos a los chilenos para que lucharan por sí solos contra el ejército virreinal. En los territorios del antiguo virreinato de Buenos Aires vagaba un hombre, un chileno, un proscrito dotado de raras cualidades: don José Miguel Carrera. Auxiliado y favorecido, hubiera hecho en la frontera de los Andes lo que Güemes hacía en Salta. Pero no se le auxilió. En vez de esto, San Martín, dando la espalda a Buenos Aires, a la Banda Oriental y a Salta, desaparecía por los desfiladeros andinos... (1).»

(1) Carlos Pereira, *Historia de América Española*, Madrid, 1924. Tomo 4.º, páginas 278 y 279.

El apoyo prestado al general O'Higgins no se oponía a que Carrera coadyuvara al triunfo definitivo.

No fué éste el único error cometido por San Martín.

De mucho mayor trascendencia es aquel que consistió en querer imponer a estos países el gobierno monárquico.

Después de la gran victoria de Maipo, y de acuerdo con el Senado, O'Higgins acreditó ante las naciones europeas a don Antonio José de Irisarri, a fin de que solicitara la protección de ellas.

Entre las instrucciones que se le dieron, había una que lo autorizaba para prometer que Chile «no estaría distante de adoptar una monarquía moderada o constitucional...; pero que, no existiendo en su seno un príncipe a cuya dirección se encargaría el país, estaba pronto a recibir, bajo la constitución que se preparara, a un príncipe de cualquiera de las potencias neutrales...»

Esta había sido una verdadera imposición del gobierno del Río de la Plata y del general San Martín, que, aunque con repugnancia, O'Higgins se había visto obligado a aceptar.

Adviértase que, como lo observa el historiador don Gonzalo Bulnes, «en esta gestión Chile obraba de acuerdo con las Provincias Unidas, lo que lo hacía provincia de la Monarquía que tendría su asiento en la Plata (1)».

La obsesión del gobierno monárquico, única fórmula que, a su juicio, podía salvar a los pueblos

---

(1) Gonzalo Bulnes, *La Expedición Libertadora del Perú*. Tomo 2.º, pág. 360.

hispano-americanos de la anarquía y del desorden, debía ser la verdadera causa del fracaso de San Martín en el virreinato del Perú.

No es el caso de referir aquí los esfuerzos heroicos del gobierno de O'Higgins para organizar una escuadra y preparar un ejército, con los cuales se pudiera llevar la guerra al territorio peruano, con probabilidades de buen éxito.

No hubo obstáculo, ni hubo sacrificio que hicieran vacilar al vencedor de Chacabuco. Empréstitos internos, contribuciones extraordinarias, secuestros de los bienes pertenecientes a los realistas, todo, todo lo ensayó para aumentar los fondos necesarios a la expedición.

O'Higgins aventuró su propia popularidad, y puso en peligro la autoridad de su gobierno, en cambio de conseguir la realización de la empresa.

Pues bien, en vez de dirigir las operaciones militares con el vigor que aconsejaban las circunstancias, San Martín se empeñó en atraerse al Virrey para que convirtiera al Perú en una monarquía independiente, y descuidó la parte estratégica, que era la de mayor valor en aquellos momentos; sin fijarse en que un pueblo entero, a costa de inenarrables sacrificios, le había confiado sus hombres y sus caudales con otro fin: el de emancipar a una nación hermana, sin imponerle condiciones, y dejándola libre de escoger la forma de gobierno que más conviniera a su idiosincrasia y a sus intereses.

Si el plan de San Martín hubiera triunfado, «Lima hubiera sido el lugar elegido para la mansión del monarca, quedando Chile sujeto a él y a ella. El resultado de la independencia habría sido para nosotros volver a la dependencia del Perú; lo que

por sí sólo hubiera sido una dificultad capital, desde que habría sido preciso ahogar, en su obsequio, las susceptibilidades, el orgullo, el patriotismo y los recuerdos (1).»

Es justo establecer, sin embargo, que, fuera de la debilidad de 1818, en el caso de las instrucciones a Irisarri, O'Higgins no volvió a acompañar a San Martín en sus tenaces esfuerzos por arraigar la monarquía en América.

Cuando en 1822 llegaron a Chile García del Río y Paroissien, enviados por el Protector del Perú, a fin de conseguir, entre otros objetos, que el Director Supremo de nuestro país se asociara al proyecto de pedir príncipes a las casas reinantes de Europa, para que vinieran a gobernarnos, O'Higgins les contestó terminantemente que no había, a su juicio, razón alguna para proceder así.

La actitud de don Bernardo O'Higgins en favor de la forma republicana, constituye sin disputa uno de sus mayores méritos ante la posteridad.

Los laureles ganados en Rancagua y en Chacabuco se habrían marchitado si él hubiera cedido a las instancias del general argentino.

Más tarde, durante el gobierno de don Ramón Freire hubo una nueva tentativa para establecer la forma monárquica, en cambio del reconocimiento de nuestra independencia.

En la sesión celebrada por el Senado Conservador, con fecha 16 de Febrero de 1824, se dió cuenta de un proyecto de instrucciones para el Ministro de Chile en Europa, presentado por el doctor argen-

(1) Gonzalo Bulnes, *La Expedición Libertadora del Perú*. Tomo 2.º, página 391.



tino don Gabriel Ocampo, que era secretario de la corporación (1).

En ese proyecto, se leía el siguiente párrafo:

«La independencia nacional es un bien superior al que se lograría con esta o aquella otra forma de gobierno; y, en la alternativa de volver a ser colonos o formar monarquías independientes, la razón y la opinión pública están por el último partido; más, nunca por someterse al imperio de un monarca absoluto, ni de un soberano rodeado de cortesanos y soldados extranjeros. Chile, por otra parte, atendida su población, su extensión y su decadencia, no admite racionalmente un monarca, que no encontraría en el erario público con qué mantener su dignidad y ocurrir a los gastos de la Nación, ni número suficiente de habitantes en quienes se repartiesen las contribuciones necesarias. En fin, en el último evento, todo sería tolerable bajo la égida de una constitución que sólo cambiase el nombre y duración del Director Supremo, con otras ligeras modificaciones. Este punto es demasiado delicado, y el Ministro jamás daría un paso sino conducido por la voluntad del Senado (2).»

En esta ocasión, el autor del proyecto aconsejaba que se diera al gobierno de Chile la forma monárquica; la cual era sin duda preferible al plan

---

(1) *Cuerpos Legislativos de Chile*. Tomo 9.º, páginas 90 y 91. Don Valentín Letelier publicó una erudita biografía del doctor Ocampo en el año de 1908, en la *Revista de Derecho y Jurisprudencia*.

(2) Barros Arana, en su *Historia General* (tomo 14, páginas 359-361), atribuye erradamente a don Mariano Egaña este proyecto de Ocampo.

de San Martín, que fundaba la sede del trono en la ciudad de Lima.

El Senado no aprobó la cláusula trascrita, que modificó en los siguientes términos:

«Que todo tratado que se celebre con la España, o con cualquiera otra potencia, debe verificarse bajo el preciso reconocimiento de un sistema constitucional, sea cual fuere la forma de gobierno que adopte Chile, ya por su absoluta conveniencia, ya por intereses relativos a sus circunstancias políticas (1).»

Esta fué la redacción definitiva, que aprobaron tanto el Senado como el Director Supremo, que lo era don Fernando Errázuriz, en calidad de suplente.

Como es muy sabido, a fines del mes de Marzo, cuando Freire se hallaba ausente con motivo de la primera expedición a Chiloé, se nombró a don Mariano Egaña ministro plenipotenciario en Europa, en reemplazo de don Antonio José de Irisarri.

La caída de O'Higgins fué causada por conflictos de política interna, los cuales por cierto no podían oscurecer el brillo de su gloria militar.

Tanto Freire como O'Higgins se sacrificaron hasta cuanto fué posible en beneficio de su patria, y, si cometieron errores, o tuvieron flaquezas de criterio, esto no amengua sus virtudes cívicas.

La posteridad no olvidará sin duda que en primera línea debemos nuestra independencia a Martínez de Rozas, a Carrera, a O'Higgins y a Freire.

---

(1) *Cuerpos Legislativos de Chile*. Tomo 9.º, página 89.



## I

### Bandos opuestos. — Españoles europeos contra criollos chilenos

**E**L destronamiento de los Borbones en España por Napoleón I causó en la Península un trastorno y una indignación extraordinarios.

Aunque algunos miembros de la nobleza aceptaron al nuevo rey, José Bonaparte, impuesto por el ejército francés, la inmensa mayoría de la nación española protestó de semejante usurpación, y se alzó en armas contra el gobierno intruso.

De un extremo a otro de la Monarquía, se proclamó como verdadero soberano a Fernando VII (1), cuya renuncia de Mayo de 1808 no fué aceptada; y las provincias españolas se apresuraron a elegir juntas regionales, encargadas de gobernar mien-

---

(1) Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores de la independencia de Chile*. Tomo 3.º, capítulo 8.º, párrafo 6.

tras el monarca permaneciera cautivo en el casti-  
llo de Valencay.

Estas juntas se reunieron en seguida en la Cen-  
tral de Sevilla, que funcionó hasta que, disuelta  
por las tropas imperiales, fué reemplazada en 1810  
por el Consejo de Regencia de Cádiz.

Idénticos trastornos produjeron en la mayor  
parte de las colonias hispano-americanas los sucesos de Bayona; y, así como las provincias de Es-  
paña se habían creído autorizadas para nombrar  
juntas de gobierno, los virreinos, capitanías y  
presidencias del Nuevo Mundo, con excepción del  
Perú y de las Antillas, estimaron necesario el es-  
tablecimiento de directorios, o juntas, provisio-  
nales.

En ningún caso, aceptaron los súbditos de los  
dominios españoles en América el sometimiento a  
la autoridad de los Bonaparte.

En cambio, las opiniones se dividieron entre  
ellos sobre el sistema transitorio que debía adop-  
tarse.

Los españoles europeos estuvieron unánimes pa-  
ra sostener que no convenía introducir innovación  
alguna en el régimen vigente.

Por el contrario, los criollos, entre los cuales no  
faltaban algunos que preveían y deseaban el rom-  
pimiento definitivo con la Madre Patria, simpati-  
zaban con el proyecto de formar juntas análogas a  
las constituídas en la Península.

Al hablar de criollos, sólo debe aplicarse este  
término a las personas cultas de la más alta socie-  
dad colonial; pues, no sólo los mestizos, en cuyas  
venas se confundían la sangre europea y la ameri-  
cana, sino también la mayoría de los descendientes

de españoles, sin mezcla de otra raza, carecían de influencia, y aún de toda especie de voto, en la resolución de estas arduas cuestiones.

Tal fué la forma en que se planteó el gravísimo problema a que dió origen en América la invasión de España.

Por su posición geográfica, la Capitanía General de Chile se hallaba muy lejos de Europa, y, por tanto, menos expuesta que Méjico, Venezuela y el Río de la Plata a las expediciones militares de la Península, destinadas a sofocar todo movimiento separatista.

En cambio, nuestro país estaba muy próximo al virreinato del Perú, cuyos gobernantes no permitirían jamás que renunciara a la soberanía de España, sin agotar los recursos para reducirla por la fuerza a la más absoluta obediencia.

En estas circunstancias, en los primeros días de Agosto de 1809, recibieron los personajes más adictos a la causa de Fernando VII sendas cartas de la princesa doña Carlota Joaquina, mujer del regente de Portugal, más tarde rey con el nombre de Juan VI, quienes se hallaban entonces en el Brasil.

Doña Carlota Joaquina era la hermana mayor de Fernando VII, a la cual habría correspondido la corona de España si hubieran llegado a faltar el rey nombrado, sus hermanos varones y los descendientes de todos ellos.

Las cartas de la princesa estaban dirigidas al Presidente de Chile, García Carrasco; a los oidores, Rodríguez Ballesteros, de Santiago Concha, Martínez de Aldunate, Irigoyen, y Basso y Berri; al asesor Díaz de Valdés; al secretario de la go-

bernación; al provisor eclesiástico; y a la viuda del Presidente Muñoz de Guzmán, señora de mucho prestigio social.

Todas las cartas eran iguales, y se reducían a expresar el agradecimiento que la princesa sentía por el celo con que cada uno de los nombrados estaba defendiendo los derechos de su amado hermano.

Como puede comprenderse, las personas honradas con esta comunicación se enorgullecieron en extremo de haberla recibido, y se apresuraron a contestarla en términos muy corteses y sumisos.

La misma princesa envió un oficio a la Real Audiencia, en el cual comunicaba que dos vecinos de Buenos Aires, residentes en Río de Janeiro, el doctor don Saturnino Rodríguez Peña y el médico inglés Paroissien, proyectaban constituir el virreinato de Buenos Aires en monarquía independiente, bajo la soberanía de la hermana de Fernando VII; pero que ella protestaba de semejante plan y se complacía en desautorizar a sus inventores (1).

La esposa del gobernante del Brasil habría aceptado las funciones de regente en representación de su hermano, tanto en el Río de la Plata como en Chile, pero de ningún modo en forma definitiva, sino en resguardo de los intereses del legítimo rey, y sólo durante el tiempo que durara el cautiverio de este monarca.

La actuación de doña Carlota Joaquina fué muy mal recibida en los dos campos opuestos: por los criollos chilenos que pretendían intervenir en la

---

(1) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.º, cap. 10.

dirección de los negocios públicos, y por la Junta Central de España.

Algunos criollos ilustrados de nuestro país habrían aceptado romper los lazos que nos unían a la monarquía española, pero no cambiar la soberanía de ésta por la de la corte portuguesa. En comprobación de este aserto, puede aducirse el hecho de que empezaron a acriminar a los favorecidos con las comunicaciones de doña Carlota Joaquina, suponiéndoles reos del delito de querer someter la Capitanía al dominio del Portugal.

Los personajes que habían recibido cartas de la princesa fueron tildados con el apodo de *carlotinos*.

La Junta Central, por su parte, no se atrevía siquiera a imaginar que la prisión de Fernando VII duraría mucho tiempo, y, por tanto, repugnaba ponerse en el caso de que hubiera necesidad de buscarle reemplazante (1).

Inspirado en los mismos sentimientos, el Virrey del Perú llegó hasta a hacer cargos al Presidente de Chile por el hecho de que algunos altos empleados de la corona hubieran mantenido correspondencia con la esposa del regente del Brasil (2).

La verdad es que la intervención de esta princesa no tuvo consecuencias posteriores en nuestro país. Habría podido sí tenerlas en el Río de la Plata; pero doña Carlota Joaquina encontró obstáculos insuperables para la realización de sus planes en la actitud del embajador inglés ante la corte del Brasil, quien abiertamente favoreció la li-

(1) J. M. Rubio, *La infanta Carlota Joaquina*. Capítulo 7.

(2) *La Crónica de 1810*. Capítulo citado.

bertad de acción de los revolucionarios de Buenos Aires, y en la oposición de su propio marido, el futuro Juan VI, el cual anhelaba extender los dominios del Portugal en el territorio de Buenos Aires, pero de ningún modo amparar derechos ajenos, como eran los de su cuñado Fernando VII (1).

De igual suerte, los emisarios enviados por Napoleón I a América, que no alcanzaron a llegar a Chile, encontraron en Venezuela y en Buenos Aires una resistencia invencible contra las pretensiones de aquel monarca para dominar en estos países; a tal punto que el dominador de Europa, despechado por el fracaso, se atrevió a declarar en ocasión solemne «que él no se opondría a la emancipación de las colonias españolas de América, porque esta independencia estaba en el orden necesario de los sucesos, en la justicia y en el bien entendido interés de todas las potencias (2).»

Como se sabe, algunos años más tarde, un ministro del rey de Francia Luis XVIII, el célebre escritor Chateaubriand, pretendió también, así como había restablecido en el gobierno absoluto a Fernando VII, someter a las colonias hispano-americanas, ya bajo el cetro del monarca español, ya bajo la autoridad de otros tantos príncipes de la misma casa real.

La verdad es que estos países habrían sido constituidos en colonias de Portugal, de Francia o de Inglaterra si la rivalidad comercial y política de

---

(1) Consúltese la obra citada de don J. M. Rubio.

(2) Villanueva, *Napoleón y la independencia de América*.  
Página 232.



los países europeos no lo hubiera estorbado, y si, a última hora, los Estados Unidos no hubieran hecho su famosa declaración de 1823, según la cual, «en lo tocante a los gobiernos que habían declarado su independencia (se refería a los de América), y mantenídola, independencia que habían reconocido después de madura reflexión y de acuerdo con principios justos, verían toda ingerencia de las potencias europeas, con el propósito de oprimirlos o dominar de cualquier modo su suerte, como la manifestación de una actitud hostil hacia Estados Unidos (1).»

Con mayor razón, las nuevas repúblicas americanas habrían quedado dependientes de la corona española si Fernando VII no hubiera manifestado una terquedad inconcebible, pero propia de reyes absolutos de otra época, y no se hubiera negado terminantemente a consentir en que las gobernarán infantes de la familia de Borbón.

Entretanto, la Junta Central de Sevilla, primero, y el Consejo de Regencia de Cádiz, en seguida, trataron de mantener constantes y amistosas relaciones con los virreinos y demás colonias americanas, a fin de que no pensarán siquiera en emanciparse.

«En ningún tiempo, declaraba aquella corporación en Enero de 1809 al gobernador de Chile, ha sido más precisa que ahora la unión entre la Metrópoli y sus colonias. Si, por una parte, la fidelidad nos hace a todos un deber de conservar íntegra la monarquía a nuestro legítimo soberano, por

---

(1) Villanueva, *Resumen de la Historia de América*. Página 295.

otra, nos lo aconseja nuestro propio interés. Nuestras relaciones de comercio, de parentesco, y aún de origen, son demasiado íntimas para que puedan romperse sin causar trastornos de muy graves consecuencias. La España y la América contribuyen mutuamente a su felicidad; y ésta se aumentará necesariamente ahora que de nada más se trata que de reformar abusos, mejorar las instituciones, quitar trabas, proporcionar fomentos y establecer las relaciones de la Metrópoli y las colonias sobre las verdaderas bases de la justicia (1).»

En esta misma época, la Junta Central ordenó que cada uno de los reinos o provincias de Hispano-América eligiera un diputado, que, formando parte de la Junta, contribuyera con sus luces al buen gobierno de la monarquía.

Aún cuando en la Capitanía General de Chile se cumplieron en parte las instrucciones de la Junta de Sevilla, los sucesos posteriores estorbaron que la operación practicada tuviera resultado alguno.

Un año más tarde, el Consejo de Regencia de Cádiz ampliaba la representación de las colonias de América, y establecía que todas debían enviar a las Cortes extraordinarias, que se reunirían tan luego como las alternativas de la guerra lo permitieran, un número de diputados igual al de las principales ciudades existentes en cada una de ellas.

En Chile no se obedeció esta orden, y la Capitanía General sólo estuvo representada en las Cortes españolas por dos diputados suplentes, desig-

---

(1) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.º, página 306 y 307.

nados en la Península misma entre los chilenos que allí residían (1).

Juntamente con las instrucciones para la elección de diputados llegó a manos del Presidente de Chile un entusiasta manifiesto con este título: *El Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles*, uno de cuyos párrafos finales decía así:

«Desde este momento, españoles-americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estábais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruídos por la ignorancia. Tened presente que, al pronunciar o al escribir el nombre del que ha de venir a representaros en el Congreso Nacional, vuestros destinos ya no dependen, ni de los Ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores; están en vuestras manos (2).»

Estas elocuentes palabras habían sido escritas nada menos que por el ilustre poeta don Manuel José Quintana.

Por desgracia para España, ellas sólo representaban una opinión aislada.

En América, el manifiesto fué censurado con acritud por los españoles europeos y aplaudido sin reservas por los criollos chilenos; pero ni éstos ni aquéllos cambiaron su línea de conducta.

---

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 8.º, página 113, nota 4.

(2) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 3.º, página 348.



## II

**Las Cortes de Cádiz.—El diputado chileno Fernández de Leiva defiende los derechos de Hispano-América**

**C**ONVOCADAS las Cortes por la Junta de Sevilla para el 1.º de Marzo de 1810, a causa de los acontecimientos de la guerra, la reunión de ellas hubo de ser aplazada; pero, empujado poderosamente por la opinión pública, el Consejo de Regencia se vió en la necesidad de abrirlas con fecha 24 de Septiembre del mismo año.

No pudo esperarse a que llegaran los diputados americanos, y una comisión especialmente elegida con este objeto designó a los suplentes que debían representar a las colonias del Nuevo Mundo.

A la Capitanía General de Chile correspondieron dos diputados, que fueron: don Miguel Riesco y Puente, quien se dedicaba al comercio en el puerto de Cádiz, y don Joaquín Fernández de Leiva, abogado de nuestro país, el cual tenía la representación del Cabildo de Santiago. Ambos eran chilenos.

Fernández de Leiva ejercía las funciones de secretario del Cabildo de la capital cuando resolvió dirigirse a España, donde se liquidaba la testamentaría de su abuelo paterno.

Aquella corporación había entrado en el período de su plena efervescencia patriótica, y acababa de recibir en su seno a doce regidores auxiliares, escogidos entre los vecinos de mayor prestigio en la ciudad.

Martínez de Rozas, cuya perspicacia y actividad ejercían gran influencia entre sus colegas, era el alma del Ayuntamiento.

Aprovechóse éste del viaje de su secretario, y, con fecha 2 de Diciembre de 1808, acordó nombrarle su apoderado general, a fin de que, haciendo ver «a su Majestad los sentimientos de lealtad, amor y eterna obediencia con que se había manifestado la capital, y todo el reino, especialmente en medio de los acontecimientos del día, implorara su real beneficencia en favor de sus habitantes, de su comercio, agricultura y demás ramos, procurara las preeminencias importantes del Cabildo que le nombraba, e hiciera, en fin, cuantas gestiones e instancias convinieran (1).»

Escudado con el poder que le otorgó la corporación, en Marzo de 1809 (2), presentóse Fernández de Leiva solicitando permiso para salir del país al Tribunal de la Real Audiencia, e inmediatamente obtuvo el pase necesario (3).

---

(1) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.º, página 228.

(2) *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo 33, página 308.

(3) La misma *Revista*. Tomo 4.º, página 341.

La navegación duró largos meses, y al cabo de un año completo llegó a Cádiz, donde, como se sabe, se hallaba el centro del gobierno y debían celebrarse las sesiones de las Cortes. Así se apresuró a comunicarlo el representante chileno a su íntimo amigo don José Antonio de Rojas (1).

Su nombramiento de diputado debió de colmarle de satisfacción, puesto que iba a permitirle desempeñar cumplidamente los encargos del Cabildo de Santiago.

Las Cortes adoptaron la misma política de fraternidad seguida por la Junta Central y el Consejo de Regencia con los países americanos; y uno de sus primeros actos fué el siguiente decreto, que merece ser reproducido íntegramente:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios rey de España y de las Indias, y, en su ausencia y cautividad, el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la Real Isla de León, se resolvió y decretó lo siguiente:

«Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derechos a los de esta Península, quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular in-

---

(1) Carta publicada por Matta Vial en la *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo 33 ya citado.

terés de todo cuanto puede contribuir a la felicidad de los de ultramar; como también sobre el número y forma que debe tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Cortes que desde el momento en que los países de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre patria, haga general olvido de cuanto hubiese ocurrido inmediatamente en ellas, dejando, sin embargo, a salvo el derecho de tercero. Lo tendrá así entendido el Consejo de Regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular, y para disponer todo lo necesario a su cumplimiento.

*Ramón Lázaro de Dou*, Presidente.—*Evaristo Pérez de Castro*, Secretario.—*Manuel Luján*, Secretario.

Real Isla de León, 15 de Octubre de 1810.

Al Consejo de Regencia (1).»

A la fecha de este decreto, casi todas las colonias hispano-americanas habían establecido juntas nacionales de gobierno, o, por lo menos, habían tratado de organizarlas; y los políticos españoles no podían ignorar el estado de agitación en que estos países se encontraban envueltos.

Evidentemente, las generosas declaraciones contenidas en el decreto preinserto se hallaban destinadas, no sólo a calmar los ánimos de los criollos del Nuevo Mundo, sino también a atraerlos de nuevo al regazo materno.

---

(1) Lafuente, *Historia General de España*. Tomo 24, página 445, nota 1.

«Los dos diputados suplentes por el reino de Chile firmaron la famosa representación de 16 de Diciembre de 1810, en que los diputados americanos señalaban en once capítulos las reformas que creían indispensables para el bienestar y progreso de estos países.

«Pedían, entre otras cosas, igualdad de representación en Cortes con las provincias de España, supresión de trabas y prohibiciones a la agricultura, absoluta libertad de comercio, fomento a la minería, abolición del estanco, la declaración de que la mitad de los empleos de cada colonia debían «proveerse necesariamente en sus patricios nacidos dentro de su territorio», y, por último, el restablecimiento de los jesuitas para dar fomento a los estudios y a las misiones (1).»

La primera de estas proposiciones se hallaba formulada en estos términos:

«En consecuencia del decreto de 15 de Octubre próximo, se declara que la representación nacional de las provincias, ciudades, villas y lugares de la tierra firme de América, sus islas y las Filipinas, por lo respectivo a sus naturales y originarios de ambos hemisferios, así españoles como indios, y los hijos de ambas clases debe ser y será la misma en el orden y forma (aunque respectiva en el número) que tienen hoy y tengan en lo sucesivo las provincias, ciudades, villas y lugares de la Península e islas de la España europea entre sus legítimos naturales.»

---

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 8.º, página 114, nota 1.



El debate empezó en la sesión de 9 de Enero de 1811 (1).

«Algunos de los diputados españoles que pertenecían al bando liberal se pronunciaron con franqueza y energía en favor de las reformas, declarando que las colonias habían sido mantenidas en una opresión contraria a su cultura, a su desarrollo y a su progreso, y que había llegado a ser insostenible (2).»

«Pedían unos que se tratara primero de la pacificación de América; otros, que se dejara la solución del negocio a la futura Constitución (3).»

«Uno de estos últimos, apellidado Villagómez, fué más lejos todavía. Según él, las Cortes no podían dar leyes sobre las colonias, porque la América era la propiedad exclusiva del rey, porque había sido conquistada con el importe de las joyas de la reina Isabel, y, además, concedida por el Papa (4).»

El chileno Fernández de Leiva pronunció elocuentísimo discurso en apoyo de la proposición antes trascrita, en la sesión del 16 de Enero.

Hé aquí algunos de sus trozos principales:

«Si Bonaparte, dijo, tuviera a su alcance los resortes que V. M. para reunir los votos de los pueblos y dirigir la opinión general, seguramente los emplearía para dar consistencia a su imperio, que

(1) Matta Vial, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo 33, página 325.

(2) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 8.º, página 114, nota 1.

(3) Matta Vial, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo 33, página 325.

(4) Barros Arana, libro, tomo y página citados.

hoy es efímero. Ese astuto tirano, que va a su fin por camino de sorpresa, de simulación y de apariencias de popularidad, porque no tiene otros, hallaría la más favorable ocasión de hacer el papel de justo, y de respetador sincero de los derechos nacionales. Cuando me ocurre esta idea, no puedo dudar que este Congreso, en que se distingue en grado heroico el espíritu de rectitud, y de la más eficaz propensión a consolidar la confianza de la nación, sancionará la proposición admitida, y que la representación europea reconocerá el justo derecho de igualdad para éstas y las futuras Cortes de los pueblos de América, sus islas y las Filipinas.

«La nación española, esta generosa nación, habiendo perdido por la más alevosa intriga su cabeza legítima, atacada por numerosos ejércitos, y por una nube densa de malvados, que han procurado que prevalezcan los designios del usurpador, e introducir el desaliento y desesperación de la defensa u oposición a una agresión sostenida con fuerzas excesivamente superiores; esta nación, digo, agitada con tantas y tan grandes calamidades, existe. Y ¿cómo existe? Por el ardiente celo de libertad civil, que no ha habido en los pueblos, por su horror a la esclavitud, y por la esperanza que a todos ha animado de que llegaría un día, en que, unidos los votos de la monarquía, se fijarían los principios de nuestra felicidad permanente, y se romperían los grillos de una esclavitud vergonzosa.

«Las circunstancias críticas del Estado exigen se abreviase el tiempo, y que se evitase cualquier embarazo para la más pronta instalación del Congreso, que había de ser el punto central de la unión.

Todos los españoles debían reposar en la integridad del mismo Congreso, y esperar que, como religioso observador de los derechos imprescriptibles e inenajenables de los pueblos, haría la debida justicia a aquellos que no la habían obtenido de los gobiernos provisorios que habían precedido.

«En este caso se hallaban las dos Américas y las islas Filipinas. Habían sido declaradas partes integrantes de la monarquía, o, por mejor decir, se proclamó de nuevo una calidad reconocida desde que fueron descubiertas y habitadas por los españoles, y obedecida en aquellos países la autoridad de los reyes católicos; pero la forma dada a su representación era absolutamente diversa y desigual. En España se tuvo consideración a su población, la forma de la elección debió ser y fué popular, no se pudieron elegir más que los naturales de los países representados; se concedió también a las juntas y las municipalidades la facultad de elegir separadamente sus representantes. En América, la elección fué exclusiva, y, aisladamente encargada a algunos Cabildos, no se tuvo consideración alguna a la población; se previno primeramente que los representantes fuesen naturales de los países representados; después se extendió a los que no lo eran; y, cuando se trató de dar representación supletoria a la América, se ciñó el número de suplentes al de treinta.

.....

«El decreto de 15 de Octubre, ese celebrado decreto, fundado en principios inconcusos, es el vínculo más fuerte de la unión de esta gran nación. La Península, la América y las Filipinas fueron reconocidas partes esenciales de la Monar-

quía, y los naturales y originarios de ambos hemisferios como miembros de una sola nación, de una sola familia, iguales en derechos. Hé aquí el incontestable fundamento de la proposición que se discute. . . . .

«Sostener lo contrario es hacer un retroceso de principios; es pretender la derogación del decreto de 15 de Octubre, o, mejor diré, es reducirlo a nulidad. . . . . (1).»

Todo fué inútil. A pesar de la obstinada defensa de los diputados americanos, la proposición fué rechazada, en sesión de 18 de Enero, por ocho votos de mayoría. Obtuvo 64 votos en contra y solamente 56 favorables (2).

«Las Cortes, sin embargo, hicieron varias concesiones a los americanos, aprobando algunas de las reformas pedidas; pero sin atreverse a resolver ningún punto grave, como la libertad de comercio (3).»

El rechazo de la proposición que establecía iguales derechos electorales para españoles y criollos americanos debió causar profunda desilusión en el campo de estos últimos, entre aquellos que porfiaban desesperadamente por continuar unidos a la Madre Patria.

El decreto de 15 de Octubre de 1810 sólo había sido un volador de luces, que no encerraba sentido práctico alguno.

A pesar de todo, los diputados americanos, y en-

(1) Matta Vial, *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomo 33, páginas 326-329.

(2) Matta Vial, *Revista citada*, tomo 34, página 57.

(3) Barros Arana, *Obra*, tomo y página citados.

tre ellos los chilenos, se mantuvieron leales a la causa de la Monarquía. Así lo manifiesta el memorial que presentaron a las Cortes con fecha 1.º de Agosto de 1811, en el cual sostuvieron la tesis de que los movimientos revolucionarios de Hispano-América no tenían por objeto la emancipación de la corona de España, sino del gobierno usurpador impuesto en ella por Napoleón I (1).

---

(1) Barros Arana, obra y tomo citados. Página 115, nota 1.



### III

Año de 1808.—Agitación política en la sociedad de Santiago

**A** principios del mes de Agosto de 1808 el correo de Buenos Aires trajo a los vecinos de Santiago noticias muy alarmantes de la Península. Las principales eran la abdicación de Carlos IV y la proclamación de su hijo Fernando VII como rey de España.

Un mes más tarde, el mismo correo anunciaba que Fernando VII había sido obligado a abdicar por Napoleón I, quien había colocado en el trono español a su hermano José Bonaparte.

La agitación causada en los habitantes de Chile por estos graves acontecimientos fué el principio de la revolución que debía emanciparnos de la Madre Patria.

Felizmente se han conservado algunos documentos, y algunos testimonios dignos de fe, que permiten conocer, no sólo las corrientes de opinión que se formaron entonces en los centros más cultos de la capital, sino también los personajes que en aquellos

días tomaron la dirección de los negocios públicos.

En carta escrita a la Junta Central de Sevilla, con fecha 9 de Diciembre de 1808, por el joven chileno don José Santiago Luco (1), el cual, educado en España, había sido enviado a nuestro país por la misma Junta, con el grado de capitán de infantería, se daban prolijas informaciones de los gobernantes de la Capitanía General, que arrojan mucha luz sobre el estado de los ánimos.

Luco traía el encargo de tranquilizar a los criollos chilenos, asegurándoles que el pueblo español, con la poderosa ayuda de Inglaterra, libertaría muy pronto a la Península del yugo de Napoleón. Pero el objeto más importante de su viaje era recoger los socorros pecuniarios con que estos países se hallaban dispuestos a auxiliar a los ejércitos del rey.

Empezaba su carta el capitán Luco con un retrato muy desfavorable del Presidente García Carrasco.

«Sus virtudes, decía, son el desinterés y la religión, prendas muy recomendables para un administrador de la justicia; más es en el caso de ser ayudadas por otras muy esenciales, de las que carece en un todo. Pues su talento no es ninguno, y su intención ni buena ni mala, sino la que le infunden sus allegados, que son los que real y verdaderamente gobiernan, sin título ni responsabilidad. Estas son las personas de peor nota; y, por consiguiente, el fruto de sus malévolos consejos no puede ser otro que el provecho de ellos mismos, las más veces

---

(1) Matta Vial, *Colección de documentos relativos a la independencia de Chile*. Tomo 8.º, página 174.

con perjuicio de la razón y comprometimiento del jefe principal.»

El capitán Luco continuaba de este modo:

«El director de esta abominable plaga es un don Juan Rozas, que fué asesor en la Intendencia de Concepción, y de cuyo puesto se le retiró, en atención a su intriga y mal manejo. En seguida ha buscado modo de alucinar a este Presidente, y lo ha conseguido en tales términos que no da paso alguno que no sea por su guía, ni habla palabra que no sea dictada por él.»

Es muy sabido que don Juan Martínez de Rozas acompañó a García Carrasco a Santiago cuando éste vino de Concepción a hacerse cargo de la Presidencia, y que se hospedó en el propio palacio del Gobernador.

El espíritu que animaba a don José Santiago Luco en esta época, como se ve, era esencialmente realista. Más tarde cambió de criterio, e ingresó en las filas patriotas.

Después de aplaudir la actuación de la Real Audiencia, sin otra tacha que la ancianidad de su regente, el capitán nombrado describe como sigue el estado del Cabildo Eclesiástico.

Esta corporación, asegura, «que se halla en sede vacante, se halla al presente dividida en pasiones escandalosas, en todo tiempo perjudiciales, y mucho más en las actuales circunstancias. Trata de deponer al vicario capitular, declarando nulas varias disposiciones que éste ha dado. Esto es muy grave; no se sabe hasta dónde se extenderá, ni qué efectos podrá producir.»

En un principio, esta lucha entre los canónigos,



que empezó a mediados de 1808 y no debía terminar sino un año después, nació de un conflicto de atribuciones; pero, con el trascurso de los meses, adquirió color político, y representó una de las fases de la gran contienda entre patriotas y realistas.

De un lado estaba el vicario capitular, Rodríguez Zorrilla, ardiente partidario de la monarquía absolutista; y del otro el deán Recabarren, quien se inclinaba hacia las soluciones liberales.

Uno y otro eran seguidos por un grupo de amigos leales y resueltos.

Entre los canónigos que acompañaban al deán, se distinguía don Vicente de Larraín y Salas, miembro de una de las familias patriotas más entusiasmadas.

Don José Santiago, por último, no tiene sino palabras de elogio para la conducta del Cabildo Secular.

Evidentemente, don Juan Martínez de Rozas era el enemigo que los realistas conceptuaban más peligroso.

En un informe confidencial (1) enviado a principios de 1809 a la Junta Central de Sevilla por el escribano del Consulado de Santiago, que lo era el quiteño don Ignacio de Torres, se leen interesantes noticias sobre las expectativas que la guerra de la Península había hecho concebir a los patriotas de Chile.

«Don José María Rozas, escribe, vecino de esta ciudad, concurría las más noches a casa del D. D.

---

(1) Matta Vial. *Colección de documentos relativos a la independencia de Chile*. Tomo 8, página 3.

Antonio Garfias (1), donde regularmente se conversaba sobre los negocios políticos del día. Era elogiador de Napoleón, como lo éramos todos; pues no preveíamos las intenciones que abrigaba contra España. Pero, desde que llegó a esta ciudad su tío (2) el D. D. Juan Rozas, por Marzo o Abril de este año (1808), se declaró contrario de Napoleón, cuando no teníamos la menor noticia, ni sospecha, de su perfidia. Las más veces tocaba en sus conversaciones el punto de independencia, que le impugnábamos todos los concurrentes, aún antes que diese como dió a conocer sus miras. El D. D. Juan Rozas fué asesor general de la Intendencia de Concepción de este reino. Se le nombró sucesor, sin darle otro empleo; y se dice que la Corte mandó que no obtuviese empleo alguno, por haber fomentado las ruidosas desaveniencias del gobernador intendente con el obispo (3), y también por ser hermano del D. D. Ramón Rozas, que fué removido de la asesoría de Lima, y llamado por la Corte, donde no ha podido sincerarse en muchos años de los cargos que ocasionaron su remoción, sin embargo de que llevó más de doscientos mil pesos

---

(1) Escribano de gobierno y asesor sustituto, suspendido de sus funciones en 1808. Debía irse muy luego a España, para reclamar ante la Corte de la providencia de García Carrasco.

(2) Don Juan era primo hermano de don José María Martínez de Rozas.

(3) Torres alude a los cargos que se hicieron al intendente O'Higgins con motivo del peligro en que se halló el obispo Marán cuando intentó visitar el territorio de Valdivia. Los indígenas sublevados jugaron entonces a la *chueca* la suerte del prelado y de su comitiva.

(1), en tiempo que este agente era de mucho influjo.»

«Cuando llegaron las primeras noticias de viaje de la familia real a Bayona, continúa Torres, unos opinaban que Napoleón procedía de buena fe (éramos los más); otros, que su conducta era dirigida contra el rey y sus dominios. Don José María era de este partido, dando por perdida la España, y asentando que las Américas estaban ya en el caso de declararse independientes.

«Su carácter voluble e inconsecuente, su poco talento y ninguna precaución, y la ligereza con que se producía ese negocio tan delicado, justamente desde que llegó su tío; todos estos hechos me persuadieron de que no hacía más que vaciar las ideas de su tío, por haberlas oído en sus conversaciones privadas, no siendo temeridad juzgar así de un hombre conocido notoriamente por irreligioso y libertino.»

Estas últimas palabras se referían, a no caber duda, a don Juan Martínez de Rozas, a quien más adelante califica asimismo de *ambicioso*.

«Era extraordinaria la alegría de don José María, asegura el escribano Torres, por las noticias que después se exparcían de las desgracias de España, aunque las más nos eran dudosas, porque no venían de oficio. Ya yo sabía que se comunicaba frecuentemente con su tío, con don Manuel Salas,

---

(1) Rozas sólo llevó a la Península 43,000 pesos. En cambio, dejó a interés en el Perú la suma de 76,500. Además, era dueño en Chile de la hacienda de San Vicente, en la provincia de Santiago. Amunátegui Solar, *Don Juan Martínez de Rozas*. Año 1925.

hermano político de don Ramón Rozas, con don Nicolás Matorras, regidor de este Cabildo, don José Antonio Rojas, y otros sujetos sospechosos sobre los siguientes puntos.

«Don Manuel Salas, treinta años há, poco más o menos, fomentó un motín en el populacho de esta ciudad, con motivo de que entonces se estableció o arregló la recaudación del derecho de alcabala (1).

«Fué encausado por este delito. Pasó a la Corte, de donde volvió sin destino, y es notorio que se despachó real orden para que se observara su conducta. Estuvo algunos años sepultado en su hacienda, hasta que, siendo asesor su hermano político don Ramón Rozas, salió a luz y obtuvo varias comisiones, muchas de ellas lucrativas. Desde entonces está perdido el proceso de su causa; pero existen muchos sujetos que tienen larga noticia de ella (2).

«Don Nicolás Matorras es conocido por su genio inquieto, revoltoso, audaz y susceptible de novedades en materias de gobierno. Don José Antonio Ro-

---

(1) En el año de 1776, se pretendió aumentar el impuesto de alcabala, y hubo gran excitación entre los comerciantes y agricultores de Santiago. Aquel impuesto gravaba la renta de los bienes raíces y muebles. Don Manuel de Salas desempeñaba el cargo de procurador general; y, en vez de fomentar el tumulto, como pretende Torres, se empeñó por calmarlo. Con tal fin, pidió un *cabildo abierto*, en el cual se nombraron cuatro procuradores de gran prestigio. Estos consiguieron que el Presidente suspendiera la orden de aumentar el impuesto hasta que resolviera la Corte. Con esta medida, volvió la tranquilidad a los ánimos.

(2) La existencia de este proceso no pasa de ser un chisme de aldea. Contra quien tomó medidas la Corte fué contra D. José Perfecto de Salas, padre de D. Manuel, y asesor que fué del virrey Amat y Junient, en el Perú.

jas estuvo en la Corte, donde fué notado de irreligioso y libertino. Volvió sin empleo alguno. Trajo muchos libros prohibidos, de que conserva cantidad, acaso todos. Se cuenta que, convidándolo un chileno a oír misa en Cádiz o Madrid, le contestó preguntándole: hombre ¿todavía se acuerda Ud. del charquicán de Chile? El charquicán es un alimento común entre la gente ordinaria de este reino.»

Después de don Juan Martínez de Rozas, el informante arremete contra el poeta argentino don Bernardo de Vera y Pintado, que tanta intervención tuvo en la revolución chilena.

«Don Juan Rozas y don Manuel Salas, dice, como hombres demasiado advertidos, procedían con suma reserva, sin descubrir sus pensamientos más que a Matorras, don José María Rozas, y Rojas; pero éstos y el secretario (1) Vera obraban en el público con más o menos libertad, según las circunstancias».

«El 27 de Septiembre 1808, continúa, el secretario Vera, comiendo en su casa, a presencia de don Ramón Moreno y don Juan Calvo, sus deudos, dijo que contaba por segura la pérdida de España, pues no podía defenderse del poder de Napoleón. Que, por tanto, en el Cabildo sólo se trataba de armar el reino para establecer su independencia. Ambos lo reprendieron haciéndole presente el derecho de nuestros reyes a estas colonias; a que respondió que los reyes sólo habían sido unos ladrones para chuparnos la sustancia, sin auxiliarnos jamás, por lo que ningún derecho tenían a oponerse al sistema re-

---

(1) Secretario del Cabildo de Santiago, nombrado por García Carrasco a 13 de Septiembre de 1808.

publicano. El correo del 3 de Octubre comunicó las noticias de los primeros felices sucesos de nuestras armas en España. Con este motivo, reconvino D. Juan Calvo a su deudo Vera, haciéndole burla sobre su soñada república; a que respondió asentando que el triunfar los españoles de los franceses sería la última infelicidad de las Américas.»

«El secretario Vera, entre las especies que exparía para fomentar el espíritu de rebelión, según Torres, eran las principales decir públicamente en el café de la calle de Ahumada (1), lugar donde concurre mucha juventud noble, que no era posible creer que los ingleses auxiliasen a España, pues exigirían en compensación las Américas. Otras veces decía: «¡gracias a Dios que ya no necesitamos ir a Madrid para togar!»

En aquella época, en que ni se conocían los clubs, eran muy frecuentes las reuniones de amigos en los cafés, en las tiendas del centro o en las casas de algunos vecinos respetables. Entre estos últimos, los realistas preferían las de don Fernando Márquez de la Plata, del deán don Estanislao Recabarren y del escribano de gobierno, don Antonio Garfias, y los patriotas, las del canónigo don Vicente de Larraín y Salas y de don José Antonio de Rojas.

---

(1) Se hallaba «frente a la puerta del que fué pasaje Buines; pertenecía a don Francisco Barrios, español de cuño antiguo y de bondad proverbial. De pobre aspecto y de menos dimensiones que el anterior (este último café se hallaba situado en la plaza principal, en el mismo lugar que ahora ocupa el Casino del Portal Fernández Concha); era frecuentado siempre por la gente de tonos». Zapiola, *Recuerdos de treinta años*. Página 42.

«La tienda del regidor Matorras era el punto en que todas las noches se congregaban, si hemos de creer al quiteño Torres, don José María Rozas, don Manuel Salas, don José Antonio Rojas, don Carlos Correa, don Bernardo Vera, y algunas veces don Juan Rozas. En este congreso se conversaba sobre el plan del nuevo sistema de gobierno; aquí se inventaban las especies que se exparcián para introducir la desconfianza acerca de los buenos sucesos de las armas españolas. Don José María Rozas leyó en el café de la calle del Rey una carta que dijo haberse escrito reservadamente de Buenos Aires a su tío don Juan Rozas, en la que se aseguraba que eran supuestos los triunfos de los españoles. Don Carlos Correa decía públicamente que debían quemarse las gacetas inglesas que contenían aquellas noticias.»

Los párrafos trascritos del informe de don Ignacio de Torres dejan traslucir los móviles apasionados que dominaban al escribano de gobierno; y, aún cuando no podría negarse que algunas de las noticias dadas por él revestían todos los caracteres de la verosimilitud, es de buen criterio no aceptarlas todas sin beneficio de inventario.

Y lo curioso fué que antes de dos años este personaje modificó por completo sus opiniones políticas. De realista intransigente pasó a fervoroso patriota. Contribuyó con su voto a la formación de la primera junta nacional de gobierno; y, durante la reconquista española, se contó entre los desterrados a la isla grande de *Juan Fernández* (1).

---

(1) Barros Arana, *Historia General de Chile*. Tomo 8, nota de la página 50.

De todas suertes, tanto la carta del capitán Luco como el informe del escribano Torres semejan poderosos focos de luz proyectados sobre la sociedad colonial, los cuales dejan ver el ardor político que dominaba en algunos centros cultos de Santiago.





#### IV

Don Juan Antonio Ovalle

**E**N el anterior capítulo, ha podido comprobarse que los escritores realistas acusaban a los criollos chilenos de que empezaban a urdir planes manifiestos de independencia.

Esto no era exacto.

Algunos de ellos deseaban sin duda emanciparse del gobierno español; pero no lo confesaban, ni, menos, tomaban medidas para realizar este anhelo.

Aún no llegaba la oportunidad de hacerlo.

En cambio, la mayoría de las personas ilustradas que ejercían influencia en la dirección de los negocios públicos se hallaban muy lejos de querer susstraerse a la soberanía de Fernando VII.

Por el contrario, esperaban con ansia el momento de que concluyera su cautividad.

Existe un testimonio auténtico que prueba hasta la evidencia la verdad de esta afirmación, y que

procede de uno de los hombres públicos más prestigiosos de la época: don Juan Antonio Ovalle, «quien unía al lustre de su familia el de la fortuna y el de las prendas personales».

«Carácter caballeroso hasta la exageración, era respetado cuanto en una sociedad honorable puede serlo el tipo del hombre leal, esclavo de su palabra, incapaz de ocultar sus sentimientos y de contrariar su conciencia.»

Ovalle poseía toda la ilustración que podían dar los colegios de Santiago y de Lima, y había conseguido recibirse de abogado. «Todos le conocían con el nombre del *maestro* Ovalle, era a menudo consultado, y, cuando se citaba su opinión, todos la escuchaban como una autoridad reconocida.»

«La influencia del *maestro* se manifestaba principalmente en los días en que llegaba un barco de España, que eran también los grandes días de la colonia.

«Apenas llegaba el barco, las más caracterizadas personas de Santiago se dirigían a casa de Ovalle a oír los comentarios que el *maestro* hacía de las noticias, la interpretación que daba a los documentos. Y cuanto don Juan Antonio opinaba venía a ser muy pronto la opinión seguida en Santiago, primero, y después en todo el país.

«Don Juan Antonio Ovalle era un católico ferviente, lo que daba todavía más peso y respetabilidad a sus opiniones, en aquella sociedad compuesta casi universalmente de hombres de profundas creencias religiosas. Y a todas sus preciosas cualidades unía la modestia personal, que lo apartaba de los

destinos públicos, por más que muchas veces sus compatriotas quisieran elevarlo a ellos (1).»

Dados estos antecedentes, puede comprenderse la importancia que encerraba el parecer de un vecino tan influyente en materias políticas.

Como se ha referido muchas veces, el Presidente García Carrasco, estimulado por el virrey de Buenos Aires, se vió en la necesidad de tomar severas medidas para impedir que se difundieran en nuestra sociedad las ideas de independencia.

Precisamente el mismo día en que se instaló la Junta de Gobierno del Río de la Plata, García Carrasco dió orden de prisión contra tres conocidos vecinos de Santiago: los chilenos don Juan Antonio Ovalle y don José Antonio de Rojas, y el argentino don Bernardo de Vera y Pintado.

Ovalle ejercía entonces el cargo de procurador general de Santiago.

A los tres se les acusaba de idéntico delito, o sea, el de propagar ideas subversivas.

Al día siguiente, fueron trasladados a Valparaíso, y encerrados en el Castillo de San José.

El proceso siguió sus trámites ordinarios, hasta que, por instrucciones del mismo García Carrasco, Ovalle y Rojas fueron embarcados y conducidos al Perú, donde debían ser puestos a disposición del virrey Abascal.

Antes de salir de la Patria, Ovalle había dirigido una representación a la Real Audiencia de Chile, y había prestado la confesión de estilo ante el oi-

---

(1) Crescente Errázuriz, artículo VII sobre *La Crónica de 1810*» de don Miguel Luis Amunátegui. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Tomó V, páginas 21 y 22.

dor Bazo y Berri. En uno y otro acto había dejado perfectamente establecida su inocencia.

Estos dos documentos se hallan agregados al proceso (1).

En el primero, Ovalle evocaba conmovido la memoria de sus abuelos, algunos de los cuales habían tomado parte en la conquista y otros en la colonización de Chile. «Nó, señor, agregaba, no mancharé aquellas cenizas, ni en este reino, ni en Castilla, donde tiene con tanto honor mi familia tan profundas raíces.»

En su confesión, este fidelísimo súbdito del rey de España declaraba que, «en el doloroso caso de concluirse la monarquía, en la parte principal, que es la Península, no había de quién sacudir el yugo, y que por eso había dicho muchas veces, y podía probarlo, que no debía esperar este reino la suerte de Buenos Aires y de Lima, y que siempre se debía conservar para Fernando VII y sus legítimos sucesores; y que, respecto de estos señores, había procurado siempre persuadir y fundar *que es mucho mejor la constitución monárquica que la aristocrática.*»

Ovalle no alcanzó a vivir muchos años más, puesto que falleció en el mes de Julio de 1819, retirado de los negocios públicos. No perteneció al Senado de 1818. Es imposible saber, en consecuencia, qué actitud habría adoptado cuando aquella corporación redactó las instrucciones a las cuales don Antonio José de Irisarri, nombrado ministro diplo-

---

(1) El proceso original se guarda en la sala Barros Arana de la Biblioteca Nacional.

mático en Europa, debía amoldar su conducta en las cortes del Viejo Mundo. Como hoy se sabe de cierto, entre esas instrucciones se hallaba la de aceptar para nuestro país la forma monárquica, siempre que se reconociera su independencia.

La cuestión encierra poco interés; pero era de importancia poner de manifiesto la fidelidad realista de Ovalle, a fin de que pudieran debidamente apreciarse las declaraciones expuestas en su oficio a la Real Audiencia, con fecha 28 de Mayo, sobre el sistema de gobierno que convenía adoptar.

«¿Qué se entiende por independencia, exclamaba? ¿El separarse de la Metrópoli? Eso no es lícito. Y siempre se me ha oído decir y fundar que no hay derecho para ello; porque la corona de Castilla hizo la conquista de las Américas con su dinero y su gente. Y así todo proyecto y toda resolución para evitar la anarquía, *que es lo peor*, se deben únicamente dirigir al doloroso caso de aquella pérdida (el sometimiento de la Península por los franceses o los ingleses). Ahora, pues, si, lo que Dios no quiera, conquistaran los franceses la España ¿deberíamos estar dependientes de ella? El que diga que sí, merecía la horca; y lo mismo quien diga que debemos sujetarnos a los ingleses. Luego, la *independencia de éstos es necesaria y justísima.*»

A pesar de las añejas doctrinas que encerraba, el raciocinio del *maestro* Ovalle conducía lógicamente a la formación de una junta nacional, que debía gobernar mientras el legítimo soberano permaneciera en cautiverio.

Y es indudable que este dictamen contribuyó a que muchas personas de la mejor sociedad de San-

tiago y de las provincias se adhirieran a la junta proclamada en el día 18 de Septiembre de 1810. «Fué una gran felicidad para la causa de la independencia el haber contado con el apoyo de Ovalle (1).»

Por lo demás, la mayoría de los criollos chilenos, aún entre los más avanzados, no iban más allá en sus aspiraciones políticas.

Las excepciones se contaban con los dedos de la mano. Puede asegurarse que, restando a don Manuel de Salas, el cual conservaba su lealtad a la monarquía, los vecinos denunciados a la Junta Central, como sospechosos, por el escribano Torres, se hallaban en ese caso.

---

(1) Errázuriz, *Revista* y tomo citados, pág. 20.



### Don Juan Martínez de Rozas

**A**SI como Ovalle representaba el término medio de las opiniones políticas de los criollos de nuestro país, Martínez de Rozas era el jefe de la corriente de vanguardia.

Este fué el antípoda de aquél, por su carácter y por sus inclinaciones.

Ovalle había dado tantas pruebas de modestia como Rozas de ambición de mando.

El primero se manifestó siempre franco y leal; y el segundo, astuto y solapado.

Rozas no contaba, entre sus méritos, el desinterés, que era una de las virtudes de Ovalle.

Debe confesarse, sin embargo, que los servicios prestados por Martínez de Rozas a la causa de la revolución fueron inmensamente superiores a los del *maestro* Ovalle.

Con razón, todos los historiadores, patriotas y realistas, consideran a aquél uno de los principales

fundadores de nuestra independencia; y, con perfecta justicia, el pueblo de Concepción le ha erigido una estatua en su más hermoso paseo.

Como secretario privado del Presidente García Carrasco y como regidor del Cabildo de Santiago, Rozas contribuyó en el año de 1808 a que se tomaran dos acuerdos que robustecieron el espíritu patriótico de los habitantes de Chile.

Por el primero de ellos, se creó un nuevo correo entre Santiago y Buenos Aires, a fin de que las noticias llegaran cada quince días, y nó mes a mes, como ocurría entonces. Esta facilidad de comunicaciones con el Río de la Plata favoreció en forma sorprendente la difusión en nuestro país de las ideas revolucionarias de allende la Cordillera.

El segundo de los acuerdos mencionados, que, como el anterior, tuvo su origen en el seno del Cabildo, se refería a la necesidad de armar al país para el caso en que se viera amenazado por una invasión extranjera. Este plan fué ampliamente discutido por la corporación, la cual propuso a García Carrasco diversas medidas para realizarlo.

Como puede comprenderse, el Cabildo de Santiago, compuesto casi en su totalidad de criollos chilenos, empezó a adquirir la conciencia, en el curso de aquellos debates, de que estaba ejerciendo funciones naturales de su institución, y propias de una sociedad bien organizada. Preparando la defensa del país, los capitulares de 1808 comprendieron que ejercitaban un derecho y cumplían un deber.

Por su parte, los españoles europeos, partidarios ciegos del régimen vigente, sin reforma de ninguna clase, se alarmaron con justo motivo, y reclamaron



indignados ante García Carrasco de la intervención del Cabildo en los negocios públicos.

En vista de esta violenta oposición, el Presidente y su secretario Martínez de Rozas convinieron en que era de prudencia que este último regresara al sur.

Rozas era el blanco de la mayor parte de los ataques realistas, y se hallaba, por lo demás, muy mal conceptuado en la capital desde el apresamiento del *Escorpión*.

Volvió, pues, el doctor Rozas, a principios de 1809, al seno de su hogar, y al centro cariñoso de sus parientes y amigos, a esa ciudad de Concepción, donde había ejercido con tan buen éxito el cargo de asesor, y donde había contraído matrimonio con una de las hijas del más opulento comerciante del Bío-Bío.

No permaneció, sin embargo, indiferente a las noticias de Buenos Aires y de España. Por el contrario, en su retiro seguía con el más vivo interés el rumbo de los acontecimientos.

Así lo manifiestan las tres cartas que van a leerse, las cuales corren agregadas al expediente que se formó contra los patriotas Ovalle, Rojas y Vera.

«Señor D. José Antonio Rojas.

«Amigo y muy señor mío: Ya he visto la providencia de la Junta Suprema de Gobierno sobre el nombramiento de diputados (1), y ¡sea enhorabuena que hayan (sic) muchos que pretendan una comisión tan arriesgada! Ellos seguramente no pre-

---

(1) Por decreto de 22 de Enero de 1809, la Junta de Sevilla disponía que las colonias americanas nombraran diputados que las representaran en la misma Junta.

veen (sic) lo que pesa, y, mucho menos, lo que puede pesar, bien sea que seamos vencidos (la causa de la monarquía), o que salgamos vencedores. En el primer caso, los diputados tendrán que volverse del camino; y en el segundo tendrían que volverse de España antes de mucho tiempo. La Junta del día es un colegio de reyes filósofos que hablan el lenguaje de la razón. Mudando el Gobierno o mudando las circunstancias, no sé cuál hablarían. Tal vez entonces las colonias vendrán a ser lo que han sido siempre: colonias y factorías en todo el sentido de la palabra, y sobre un plan que ha sido desconocido en la antigüedad. Más, permítame Vm. que no hable más sobre esto.

«Se ha suspendido la venta y enajenación de obras pías (1), y la contribución sobre las herencias transversales. He visto el real orden; y ¡Dios guarde a la Junta Suprema por muchos años, para que vaya corrigiendo lo mucho que tiene que enmendar en este Nuevo Mundo, antes tan despreciado y abatido, y hoy tan cortejado de las potencias extranjeras!

«Yo no sé qué diga a Vm. de las noticias. Se miente tanto que uno no sabe cómo esclarecer la verdad. La verdadera política, la política cristiana no puede ser incompatible con los preceptos del Evangelio, ni con la práctica de las virtudes. Pero los políticos del día los hacen consistir en mentir

---

(1) Por cédula de 1804, Carlos IV había ordenado que se vendiesen en las colonias americanas los bienes raíces pertenecientes a obras pías, y que los capitales se trasladaran a España, con mucha alarma de parte de los habitantes de estos países.

sin pudor, y en engañar a todo el mundo. ¡Qué trastorno de cosas! ¡Qué corrupción de costumbres! La relación que hace el Ministerio de Londres, el tercer comandante del ejército inglés, sobre lo ocurrido en La Coruña, batalla (1), embarque, etc., me ha llenado de pena. Estos ingleses *collones* (2) tal vez exajeran el mal estado de nuestras cosas.

«El 3 del corriente entró en Valdivia una fragata inglesa que salió de Londres en Febrero. Dice que no había la menor esperanza que la Austria y la Rusia se declarasen a nuestro favor; que en Inglaterra se iban a embarcar, o estaban embarcando 70 mil hombres para España; y que el ejército que se retiró por La Coruña había ido a Lisboa, bien que las gacetas inglesas dicen lo contrario; y, en fin, que una división de franceses había ya entrado en Portugal.

«Ha sucedido sobre los auxiliares (3) lo que yo dije a Vms. tantas veces, y Vms. no lo quisieron creer. Y, no creyéndolo, tampoco quisieron hacer lo que convenía que se hiciese. En este supuesto, se dió cierto paso que ya veo que no aprovechó (4).

(1) Rozas se refiere al combate de La Coruña, dado en 11 de Enero de 1809, en el cual murió el general inglés Moore.

(2) Cobardes.

(3) Los regidores auxiliares del Cabildo de Santiago, nombrados por García Carrasco, cuando Rozas era su secretario privado.

(4) En su confesión, durante el proceso a que antes se ha aludido, don José Antonio de Rojas aseguró que Rozas les había aconsejado repetidas veces, a él y a los demás regidores auxiliares, que presentaran su renuncia, pues de seguro les iban a separar; pero ellos no quisieron hacerlo, y, en cambio, informaron al rey sobre el asunto. Este paso no dió re-

«La arribada de D. Ramón (1) a Maldonado parece cierta. La escribe de Buenos Aires un sobrino mío, de modo tan positivo que parece no debe dejar lugar a dudas, a menos que digamos que le han engañado.

«¡Qué locura la de Matorras! Me dicen que renunció presentando un escrito con cargo. Pues ha quedado lucido abandonando a sus amigos el campo de batalla (2). Diera yo cualquier cosa por oírlo, después de aquel disparatado paso, que le ha salido tan mal, diga lo que quiera.

«Mande Vm. en lo que pueda complacerlo a su seguro servidor y amigo Q. S. M. B.—*Juan Martínez de Rozas.*—Julio 24 (1809).»

---

«Señor don José Antonio Rojas.

«Estimado amigo: Vm. me hace una juiciosa y prolija relación del estado de las cosas de Europa, y la agradezco sobremanera; porque yo deseo saber la verdad, y no quiero, ni mentir a mi razón, ni engañarla. Hagan los demás lo que quieran. Desde

---

sultado alguno; porque García Carrasco se apresuró a cancelar sus nombramientos tan pronto como llegó el decreto de la Junta Central acerca de la elección de diputados americanos.

(1) Don Ramón Martínez de Rozas, hermano mayor de D. Juan, quien se hallaba en España. No debía volver a América; y falleció en Madrid. La noticia de su llegada a un puerto del Río de la Plata era falsa.

(2) Don Nicolás Matorras renunció el cargo de regidor en propiedad del Cabildo de Santiago. Matorras, que se las daba de muy patriota, era fanfarrón y muy tímido.

que yo ví en las gacetas y papeles públicos que se perdió Zaragoza y Aragón; que los franceses ocuparon a Galicia, después de haber batido a los ingleses; que Cuesta fué batido en Medellín, y los enemigos ocupan a Extremadura; y, en fin, que el duque del Infantado fué también batido en la Mancha, perdiendo toda su artillería; desde que yo ví todo esto, digo, ya no dudé, ni dudo un momento que todo está perdido, y que la enfermedad no tiene cura. Por Noviembre espero los avisos decisivos, si no llegan antes.

«Aquí nada podemos hacer para socorrer a nuestra Madre Patria, a menos que sea con dinero, como lo hemos hecho; pero podemos hacer mucho para socorrernos a nosotros mismos. Podíamos prepararnos para defendernos de todos los extranjeros que nos quieran atacar y conquistar; y nada, nada hacemos, porque reservamos los remedios para cuando ya estemos moribundos. ¡Qué funesto delirio! Y estos son los resultados de la vil y dañosa hipocresía, con que se pretende correr un velo que oculte nuestras enfermedades y nuestras llagas. Hay gentes infames que más temen a los americanos que a los enemigos, aunque siempre han dado pruebas de la más acreditada fidelidad; y este es el fundamento de una conducta tan extraordinaria y opuesta a la moral, que prohíbe la mentira en todos casos.

«Y el doctor Matorras ¿qué dice de todo esto? El habla mucho; pero huirá como el rayo desde el momento que se acerque el peligro.

«Las velas de Valdivia (1) han desaparecido, aunque todos los que de allí escriben las tienen por efectivas. Anoche llegó un extraordinario de aquella plaza. El gobernador escribe de oficio, y no habla una palabra de ellas. Sólo dice que el doce de Agosto se avistó una embarcación en aquel puerto, y que pocas horas antes se oyeron dos cañonazos en la boca de Toltén. Los oyó un soldado, que lo jura.

«El proyecto de mandar a Carlos 4 a las Américas es digno de Napoleón. Si sale bien, él ha excluído para siempre, para siempre a los ingleses de estas costas, y les embaraza su comercio. Si sale mal, él se ha deshecho de un huésped molesto, en cuya suerte no se interesa; porque los grandes emperadores miran a los demás hombres como nosotros miramos a las moscas, digo que con igual aprecio.

«Todas las noticias son grandes, y los sucesos posteriores deben ser mayores. Dios nos conserve para verlos, y a Vm. lo guarde los muchos años que desea su afectísimo amigo.—*Rozas*.— Septiembre, 3 (1809).»

---

«Señor D. José Antonio Rojas.

«Estimado amigo: Nadie me ha remitido la proclama de Quito (2), y siento muy mucho no ha-

---

(1) Algunas personas aseguraban haber visto las velas de buques de guerra en el puerto de Corral, y se había llegado hasta discutir si esos barcos eran de Inglaterra o Francia.

(2) Elocuente manifiesto lanzado en Agosto de 1809 por la Junta de Gobierno de Quito, en el cual exponía las causas de la revolución. Esta pieza es elogiada por el historiador Restrepo.

berla visto; porque deseo con impaciencia saber cuál es el plan y objeto de estos hombres desarmados. A Salas (1) le mandé una papeleta curiosa de lo acaecido en aquella ciudad, que vino ahora pocos días en un buque que salió de Guayaquil, poco después de haberse recibido allí las primeras noticias de aquellos movimientos.

«Las noticias de España que parecen indubitables, aún no son malas; porque interesa y significa mucho que los franceses no adelanten y estén en inacción, si nosotros no les imitamos; pero nos veremos en grandes trabajos si los rusos se han declarado contra los austriacos, como dice la gaceta de Procopio (2), sacada o copiada de la inglesa; y me da mucho que pensar el que sobre este punto interesante, y se puede decir decisivo, nada digan en pro ni en contra las de Buenos Aires.

«Yo no creo las noticias de la capital de los Reyes. Los limeños afeminados, envilecidos y acostumbrados a doblar la rodilla en presencia de sus virreyes, acostumbrados a invertir su tiempo en adularlos, lisonjearlos, y hacer de los más malos o ineptos panegéricos los más exorbitantes, hombres así, digo, no son capaces de grandes acciones, buenas ni malas, para que se requieren energía y vigor de carácter. Yo espero tanto de éstos en esta línea como de los sibaritas. Y es una fortuna; porque si éstos se atrevieran a tomar algún partido, violento y per-

---

(1) Don Manuel de Salas.

(2) Noticias transmitidas desde Buenos Aires por un angloamericano llamado Procopio Polloc, el cual había residido en Chile. Barros Arana, *Historia General* Tomo 8, página 106.

judicial al estado y al buen orden de cosas, su mal ejemplo pudiera tener consecuencias muy dañosas en las provincias subalternas, que, por lo regular, siguen el partido de las capitales, y el del más fuerte.

«De aquí nada hay que decir sino el que hasta el día están haciendo faros.

«Somos 20 de Noviembre (1809), y es de su afec-tísimo.—*Juan Martínez de Rozas.*»

Estas tres cartas dejan comprender perfectamente cuáles eran los sentimientos íntimos de su autor.

En primer lugar, condenaba de un modo expreso el régimen colonial de España y era decidido partidario de su reforma; y, en seguida, creía que la Capitanía General de Chile debía armarse con prontitud, para resistir a cualquiera invasión de parte de los ejércitos de Francia o Inglaterra.

Habría sido prematuro el que conspirara en esos días en favor del rompimiento con el monarca legítimo, prisionero entonces de Napoleón, o sea, de la independencia de Chile. Debían resolverse antes problemas internacionales de suma gravedad.

¿Quedaría la Península en poder de los franceses?

El doctor Rozas se inclinaba a la afirmativa, tanto más cuanto que acababa de llegar de Europa su cuñado don Antonio de Urrutia y Mendiburu, quien traía el convencimiento de que España estaba perdida.

Otro problema muy serio era el que se refería a las pretensiones de los ingleses. ¿Dominarían éstos en la Península, y tratarían de apoderarse de



América, como ya lo habían intentado en el Río de la Plata?

Sea lo que fuere, la conducta política del doctor Rozas despertaba profunda desconfianza en las autoridades españolas.

Existe, sin embargo, una prueba positiva de que él no tenía seguridad sobre que España hubiera de ser sometida en último término a Francia, y de que, por su parte, él se hallaba pronto, en el caso que la Península triunfara de sus enemigos, a coadyuvar a la política del rey Fernando VII.

Con fecha 16 de Septiembre de 1809 (1), el Presidente García Carrasco envió a la Corte un memorial de Martínez de Rozas, en el cual éste, después de hacer mérito de los servicios prestados en Chile, solicitaba se le restituyera el empleo de asesor de Concepción, que había ejercido por largos años.

García Carrasco terminaba su oficio con estas palabras:

«El doctor don Juan Rozas es digno de que se le confiera una plaza togada o una fiscalía en cualquiera real audiencia de América, que desempeñará con el mayor vigor y energía, por sus sublimes talentos y literatura (2).»

(1) Cualquiera que tenga dudas sobre la exactitud de esta fecha podrá disiparlas con la simple lectura del oficio. En el segundo párrafo, García Carrasco dice así: ... «*en el espacio de 12 años que habito este reino...*» Ahora bien, es muy sabido que García Carrasco había sido enviado a Chile desde el virreinato de Buenos Aires, hacía doce años, más o menos, para revisar las cuentas de la Casa de Moneda. Medina, *Diccionario Biográfico Colonial*.

(2) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 3.º, página 371.

Los elogios prodigados en esta ocasión al doctor Rozas por el Presidente de Chile manifiestan la amistad inalterable que existía entre estos dos personajes.

La gestión mencionada debió de quedar secreta, según todas las probabilidades.

Esta conducta de Martínez de Rozas, que revelaba doblez de carácter, si hubiera sido conocida, habría dado motivo a una profunda extrañeza, no sólo de parte de las autoridades subalternas de la Capitanía General, empezando por el Intendente de Concepción, el cual tenía el encargo de vigilarlo (1), sino también de parte de sus amigos íntimos, don José Antonio de Rojas y don Bernardo O'Higgins.

Este último había vuelto de Europa convencido de la necesidad y justicia de emancipar a las colonias americanas, y había empezado su propaganda con tan buen éxito que pronto había adquirido algunos partidarios de importancia.

En la ciudad de Chillán, donde vivía su madre, convirtió a sus ideas a don Pedro Ramón de Arriagada, antiguo regidor del Cabildo, y al prior del hospital de San Juan de Dios, fray Rosauro Acuña. Por desgracia, ambos fueron descubiertos en sus opiniones subversivas y enjuiciados por García Carrasco.

O'Higgins en estos días temió mucho sufrir la misma suerte de sus discípulos.

En cuanto al doctor Rozas, tenía un salvoconducto indefectible en la estimación que le profesaba el Presidente García Carrasco.

---

(1) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.º, pág. 399.



## VI

Año de 1810.—El Catecismo Político-Cristiano

**E**L año de 1810 fué el año crítico de la revolución chilena.

En su primera mitad se verificaron gravísimos acontecimientos políticos, cuyas consecuencias fueron los profundos trastornos ocurridos en el gobierno del país durante los meses de Julio y Septiembre.

*Alea jacta est.* Después de estos cambios ya no fué posible retroceder.

El Presidente García Carrasco pasó de tumbo en tumbo, hasta que cayó vencido sin remedio.

Rompió con la Real Audiencia, rompió con el Cabildo de Santiago, y rompió, por fin, con la alta sociedad, cuando desterró al Perú, sin causa justificada, a los respetables vecinos don Juan Antonio Ovalle y don José Antonio de Rojas.

Los oidores mismos, que debían haber sido su más firme apoyo, le aconsejaron que renunciara. En

vista del torbellino revolucionario que agitaba a la capital, y con la experiencia de lo que había sucedido en Buenos Aires el día 25 de Mayo, el Supremo Tribunal quiso salvar el principio de autoridad; y García Carrasco fué reemplazado en el palacio de gobierno, de acuerdo con las reales cédulas vigentes, por don Mateo de Toro Zambrano, que era el militar de mayor graduación.

El bando patriota perdió hasta cierto punto la partida; pues los más avanzados, de concierto con los revolucionarios del Río de la Plata, habían querido la elección de una Junta de Gobierno. Se resarcieron, sin embargo, de este quebranto con el nombramiento de los secretarios del nuevo jefe, que fueron don José Gregorio Argomedo y don Gaspar Marín.

El terreno se hallaba bien preparado, y no podía tardar el triunfo definitivo.

En el mes siguiente, empezó a circular manuscrito un opúsculo, que daba a conocer cuáles eran las aspiraciones de los espíritus más liberales de la época: el *Catecismo político-cristiano* (1).

La importancia de este escrito exige que sea analizado con detenimiento.

Como todas las obras de su clase, el *Catecismo* se hallaba redactado en preguntas y respuestas; y, según el pensamiento del autor, había sido escrito «para la instrucción de los pueblos libres de la América Meridional.»

Por su materia misma, constaba de dos partes;

---

(1) Matta Vial, *Colección de documentos relativos a la independencia*. Tomo 18, página 113.

y en la primera se hacía una exposición sucinta de las diferentes formas de gobierno conocidas en el mundo.

El autor había estudiado con detenimiento el *Espritu de las Leyes* de Montesquieu; pues seguía estrictamente la clasificación dada por este maestro, quien, a su vez, como se sabe, se había inspirado en los libros del filósofo inglés Hobbes.

El *Catecismo* distinguía tres especies de gobiernos principales: el monárquico, el despótico y el republicano.

«El gobierno republicano, decía, es de dos maneras: o aristocrático, en que sólo mandan los nobles y optimates, o democrático, en que manda todo el pueblo por sí, por medio de sus representantes o diputados, como es preciso que suceda en los grandes Estados.»

El autor declaraba abiertamente su preferencia por este último: «El gobierno republicano, el democrático, en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados, que elije, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más acerca, y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios Omnipotente; el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad; es el más suave, el más moderado, el más libre; y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.»

En seguida, aparecía una disertación histórica en que se manifestaban los diversos recursos empleados por los reyes para hacer triunfar su voluntad

y su capricho, y, por tanto, para oprimir a los gobernados.

La segunda parte del *Catecismo* aplicaba estos principios en la actual situación de España y de sus colonias de América.

El autor empezaba por proponer este problema: «Cautivo el rey y toda la familia ¿a quién toca la autoridad?»

Pudo agregar: «e invadido todo, o casi todo el territorio de la Madre Patria por un ejército extranjero.»

En una palabra, el caso de España, dominada por Napoleón.

«La autoridad, respondía el *Catecismo*, vuelve al pueblo de donde salió, y el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo rey, o para darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad: esta es la doctrina que, como una verdad incontestable, han enseñado los mismos españoles en sus proclamas, actas y manifiestos.»

La doctrina insinuada en el párrafo que acaba de leerse se hallaba latamente desarrollada y aplicada a América en los términos que siguen:

«Los habitantes y provincias de América sólo han jurado fidelidad a los reyes de España, y sólo eran vasallos y dependientes de los mismos reyes, como lo eran y han sido los habitantes y provincias de la Península. Los habitantes y provincias de América no han jurado fidelidad, ni son vasallos o dependientes de los habitantes y provincias de España: los habitantes y provincias de España no tienen, pues, autoridad, jurisdicción ni mando sobre

los habitantes y provincias de América. Ellos ni ellas no han podido trasladar a la Junta Suprema una autoridad que no tienen. La Junta Suprema no ha podido, pues, mandar legalmente en América, y su jurisdicción ha sido usurpada, como la había usurpado la Junta Provincial de Sevilla.

«La Junta Suprema sólo ha podido mandar en América en el único caso de que sus reinos y provincias se hubiesen convenido en nombrar diputados que los representasen en la misma Junta, y en tener *en el otro mundo* la cabeza del gobierno; pero el número de diputados se debía regular entonces con precisa consideración a la cuantía de su población, y, siendo mayor la de América que la de España, debía ser mayor, si no igual, el número de diputados americanos al de diputados españoles.

«La Junta Suprema no podía desconocer verdades tan evidentes; y, como si nos hiciera una gracia, ha dispuesto que las Américas nombren diputados para la Junta, cuando, sin tenerlos, se arrogaban ya toda la autoridad, como si los tuviese. Más, estos diputados eran en muy corto número, y su representación habría sido ilusoria para el bien de las Américas, en concurso del mayor número de diputados españoles. Sobre su elección se han dado, alterado y repetido reales órdenes, que la han diferido, retardado o imposibilitado.»

Esta era, por lo demás, la misma doctrina que en la mayor parte de las colonias americanas debía provocar la organización de juntas nacionales de gobierno.

El *Catecismo* concluía manifestando la urgente necesidad de convocar un *cabildo abierto*, en el cual

debía organizarse una junta provisional, encargada del mando durante el cautiverio de Fernando VII.

«Si, por algún acontecimiento afortunado, agregaba el autor, él (Fernando VII) puede romper las pesadas cadenas que carga, y refugiarse entre los hijos de América, entonces nosotros, americanos, le entregaremos estos preciosos restos de sus dominios, que le habíamos conservado como un depósito sagrado; mas entonces también, enseñados por la experiencia de todos los tiempos, formaremos una Constitución, impenetrable en el modo posible a los abusos del despotismo, del poder arbitrario, que asegure nuestra libertad, nuestra dignidad, nuestros derechos y prerrogativas, como hombres y como ciudadanos, en fin, nuestra dicha y nuestra felicidad; que, si las desgracias del príncipe no tienen término, *ni lo tienen los delitos del tirano*, entonces el tiempo y las circunstancias serán la regla de nuestra conducta. Entonces podremos formarnos el gobierno que juzguemos más a propósito para nuestra felicidad y bienestar; pero de contado, ni reyes absolutos, ni intrusos, ni franceses, ni ingleses, ni Carlota, ni portugueses, ni dominación alguna extranjera. ¡Morir todos primero antes que sufrir o cargar el yugo de nadie!»

En estas frases de verdadera elocuencia, que habrían sido bastantes para arrastrar al cadalso al autor de ellas, el *Catecismo* de 1810 proponía nada menos que el programa revolucionario de toda Hispano-América, el cual debía cumplirse en todas sus partes, después que corrieran ríos de sangre, y a pesar de las tentativas monárquicas de algunos próceres, al cabo de tres lustros completos.



El valiente autor del *Catecismo* no creía, como se ha visto, que la Península pudiera libertarse de las garras de Napoleón, ni aceptaba al Consejo de Regencia, el cual había reemplazado en la ciudad de Cádiz a la Junta de Sevilla, por considerar que aquella corporación había sido instituída por obra de la violencia.

El valor trascendental de este escrito, que, no sólo traducía en forma vigorosa las aspiraciones de los patriotas más liberales, sino también presentaba la estricta norma a la cual ellos debían ajustar su conducta, impone la obligación de investigar cuál fué el nombre de su autor.

Unánimemente, los historiadores chilenos han afirmado que era don Juan Martínez de Rozas.

Por desgracia, este aserto se halla en absoluto desprovisto de pruebas.

Basta recordar que el doctor Rozas, desde principios de 1809, se hallaba en Concepción; y que el *Catecismo* debió ser concluído en muy pocos días, pues comenta la proclama del Consejo de Regencia, dada en 14 de Febrero de 1810 y condena el nombramiento de Elio para gobernador de Chile, que sólo se habían conocido en Santiago, por las comunicaciones del correo de Buenos Aires, con fecha 31 de Julio.

Ahora bien, como el objeto del trabajo era persuadir a los chilenos de que, a imitación de la Junta de Gobierno creada en el Río de la Plata, debían apresurarse a formar otra de este lado de los Andes, se deduce que el *Catecismo* fué redactado después del 31 de Julio y dado a luz antes del diez y

ocho de Septiembre, dentro del plazo de quince días, más o menos.

A esto se agrega que Martínez de Rozas aún no perdía las esperanzas de obtener una plaza de oidor, para lo cual había enviado a la Junta de Sevilla un memorial de sus servicios, con el entusiasta apoyo del Presidente García Carrasco.

Su carácter prudente y calculador le habría retraído, por otra parte, de entregar una prenda tan peligrosa como el *Catecismo Político-Cristiano*.

Sólo un nombre se ofrece con probabilidades de acierto: el de don Antonio José de Irisarri, guatemalteco de origen y distinguido escritor, quien se había casado en Chile con una parienta cercana, doña María Mercedes Trucíos y Larraín, en los principios de Mayo de 1809.

La novia, que pertenecía a una influyente familia de nuestro país, había introducido a Irisarri en el centro más activo del partido patriota.

Sea lo que fuere, el *Catecismo* da mucha luz sobre el estado de los espíritus en el año de 1810; y hace comprender que no todos los dirigentes de entonces eran tan pacatos como don Juan Antonio Ovalle y algunos de sus amigos, entre los cuales podría colocarse a don José Miguel Infante, a don José Nicolás de la Cerda y a don Agustín de Eyzaguirre.



## VII

### La familia de los ochocientos

**D**OS causas principales movieron a los patriotas chilenos para apresurar la formación de la junta nacional del gobierno: el ejemplo de Buenos Aires, donde se había instalado una junta de esta clase en el día 25 de Mayo; y el temor de que llegara pronto y se hiciera cargo del mando el brigadier. Elío, nombrado al efecto por el Consejo de Regencia.

Con el objeto de contrarrestar este último peligro, los criollos influyentes pretendieron conseguir que el conde de la Conquista no reconociera al mencionado Consejo; pero sus esfuerzos resultaron vanos.

Vencieron en la lucha los miembros de la Real Audiencia y los españoles europeos.

Con fecha 18 de Agosto, se celebró con gran solemnidad la proclamación de la Regencia, primero, en la Plaza Mayor, y, en seguida, en la Catedral, donde se cantó el *Te Deum* de costumbre.

En cambio, los patriotas, acaudillados por el Cabildo, triunfaron en lo principal, esto es, en la creación de la Junta.

Para apresurar este resultado, los revolucionarios del Río de la Plata enviaban a menudo agentes y comunicaciones a sus amigos de Chile.

Entre estos últimos, no sólo había jóvenes argentinos muy entusiastas, como Vera y Pintado y don Manuel Dorrego, sino también estadistas de la importancia de Martínez de Rozas, que mantenía correspondencia con los agitadores de allende la Cordillera.

Por su parte, los criollos avanzados de nuestro país celebraban continuas reuniones en las casas principales de Santiago. Así, por ejemplo, formaban tertulias políticas muy animadas en la chacra del conde de Quinta Alegre, en la residencia del alcalde don Agustín de Eyzaguirre y en la del canónigo don Vicente de Larraín y Salas.

Los realistas tampoco se descuidaban, y tenían un apoyo formidable en la autoridad eclesiástica.

El vicario capitular en sede vacante, don José Santiago Rodríguez Zorrilla, chileno de nacimiento, era un enemigo temible de toda innovación, y, a pesar de los adversarios que tenía en el cabildo eclesiástico, no escatimaba medios para combatir el plan de establecer una Junta de Gobierno.

Prédicas, circularés a la grey, novenas y misiones, nada dejó de mover Rodríguez Zorrilla, contra los principios de la más elemental prudencia, en apoyo de sus doctrinas políticas.

En esta labor era eficazmente ayudado por el

Obispo de Concepción, don Diego Antonio de Villodres.

Según puede suponerse, en una sociedad tan religiosa como la nuestra, esta tenacidad del clero produjo extraordinarios efectos, y contribuyó a excitar las pasiones del pueblo y de las altas clases.

Sin embargo, la hostilidad de los obispos y de los eclesiásticos que imitaban su ejemplo, al contrario de lo que ellos pretendían, dió armas a los patriotas, quienes se aprovecharon de la efervescencia de los ánimos para atemorizar al anciano conde de la Conquista e inducirle a la convocación de un *cabildo abierto* que resolviera los problemas pendientes.

Por lo demás, los criollos avanzados apelaban a menudo a un argumento muy poderoso, el cual siempre ejercía influencia en el apocamiento de espíritu de Toro Zambrano. Cuando le veían vacilar, se apresuraban a recordarle la próxima llegada del brigadier Elío, quien, por voluntad del Consejo de Regencia, debía ejercer el gobierno del país.

El conde, que vivía muy satisfecho en medio de los honores de la presidencia, volvía entonces atrás, y aceptaba las indicaciones del bando patriota.

Hubo un momento, sin embargo, en que los realistas creyeron posible afianzar su predominio, y esto coincidió con el reconocimiento del Consejo de Regencia.

Así lo manifiesta la carta (1) que, con fecha 27 de Agosto de 1810, dirigió Rodríguez Zorrilla a su

---

(1) Matta Vial, *Colección de documentos relativos a la independencia*. Tomo 9.º, página 49.

hermano fray Diego, de la orden dominicana, residente en Madrid.

En ella se leían los párrafos que siguen:

«Con esto (la presidencia del conde de la Conquista), creimos cesasen las inquietudes que tenían agitada esta capital, y a todos con mil zozobras y cuidados; pero no ha sucedido así, sino todo lo contrario, para que los que las promovían, aprovechándose de la ineptitud del conde, por sus muchos años, y de la circunstancia de hallarse rodeado de personas de la misma confederación, que lo gobiernan como quieren, se quitaron la máscara, para hablar sin rebozo y con la mayor libertad, sobre que aquí se estableciere una Junta de Gobierno, a imitación de la que se ha erigido en Buenos Aires, y ha abismado a aquella capital en un cúmulo de desórdenes y calamidades. Los autores de este proyecto han sido el canónigo don Vicente Larraín y su hermano el ministro fray Joaquín, de la Merced, con todos los de su familia, que, con la proporción de tener en el cabildo secular tres de ella, a saber, don Diego Larraín, don Francisco Pérez y don Francisco Ramírez (1), y haberse empeñado éstos para que las raras vacantes recayeran en el conde de Quinta Alegre, don Fernando Errázuriz y don Ignacio Aránguiz, han hecho un complot, formando en el Cabildo un partido, que es el árbitro de las decisiones; pues Prado, González y Joaquín (2), que no

---

(1) Don Francisco de Paula Ramírez y Velasco, casado con una señora Rosales y Larraín, sobrina de don Vicente y don Joaquín Larraín y Salas.

(2) Don Pedro José Prado y Jaraquemada, don Pedro José González Alamos y don Joaquín Rodríguez Zorrilla.

están con ellos y piensan con juicio, nada pueden.

«El canónigo Larraín y su hermano el padre, después de haber introducido la división y la discordia en el cabildo eclesiástico, han practicado lo mismo en el secular, que es el instrumento de que abusan, y de que se valen para promover el proyecto de junta, reduciendo a cuantos pueden para que entren en él, ofreciendo grados y premios; y seguramente ya lo hubieran realizado si no hubiéramos andado tan diligentes para impedirlo.»

La familia Larraín a que se refería el vicario Rodríguez Zorrilla era la misma que recibió el calificativo de *los ochocientos*, o *casa otomana*, por el gran número de sus individuos y parientes.

Fué fundada por don Martín José de Larraín, natural de Navarra, y por la dama chilena doña María Antonia de Salas (1).

Dos hermanas de esta señora contrajeron también matrimonio en Chile, con dos comerciantes vizcaínos: una con don José Pérez García, y otra con don Salvador Trucíos. De tal modo que los Larraín y Salas eran primos hermanos con los Pérez y Salas, y los Trucíos y Salas.

Para formarse una idea cabal de la influencia ejercida por estas familias, que constituían una verdadera tribu, es oportuno dar a conocer cuáles fueron sus miembros principales en la época de la independencia.

Hélos aquí:

1. D. Martín José de Larraín y Salas, casado

---

(1) Amunátegui Solar, *Mayorazgos y Títulos de Castilla*. Tomo 2.º, página 23.

con una hija del marqués de Montepío. En este hogar nacieron veinticuatro hijos. Uno de éstos, don Juan de Dios, fué ayudante de San Martín, y muerto en Cancharrayada, y una de las hijas contrajo matrimonio con el general argentino Las Heras. Don Martín José había sido ardoroso patriota, y se distinguió en los movimientos que prepararon la creación de la Junta de Gobierno de 1810.

2. D. Diego de Larraín y Salas. Alférez real de Santiago. Firmó el acta de la instalación del primer gobierno nacional.

3. D. Joaquín de Larraín y Salas, religioso mercedario. Secularizó en 1811. Fué ardoroso partidario del establecimiento de la Junta de Gobierno, y diputado en el Congreso de 1811. Se le considera como el jefe de *los ochocientos*.

4. Don Vicente de Larraín y Salas. Canónigo de la Catedral de Santiago. Hizo oposición dentro del cabildo eclesiástico al vicario Rodríguez Zorrilla, y fué entusiasta sostenedor de la Junta de 1810.

5. Don Juan Enrique Rosales, casado con doña María del Rosario Larraín y Salas. Vocal de la Junta de Gobierno de 18 de Septiembre. Una de las hijas de Rosales contrajo matrimonio con don Francisco de Paula Ramírez y Velasco, quien, como regidor del Cabildo de Santiago en 1810, ayudó eficazmente a los tíos de su mujer, fray Joaquín y el canónigo don Vicente, en su política revolucionaria.

6. Don Francisco Antonio Pérez y Salas, casado con doña María Antonia Larraín y Salas. Regidor del Cabildo de 1810 y vocal de una de las Juntas de Gobierno de 1813.



7. Don Antonio José de Irisarri, marido de su sobrina doña María Mercedes Trucíos y Larraín, la cual era sobrina carnal de los Larraín y Salas. Aunque guatemalteco de nacimiento, Irisarri tomó parte activa en la revolución de Chile. Redactó varios periódicos de la época, y fué regidor del Cabildo de Santiago en 1811, 1812 y 1813, y director supremo en 1814.

8. Don Juan Mackenna, irlandés, contrajo matrimonio en 1809 con doña Josefa Vicuña y Larraín, también sobrina de los Larraín y Salas. Mackenna desempeñó las funciones de gobernador de Valparaíso y vocal de una de las Juntas de Gobierno en el año de 1811.

Contribuyeron también de una manera eficaz a la instalación de la Junta de Gobierno de 1810 los siguientes vecinos de Santiago:

Don Agustín de Eyzaguirre, alcalde del Cabildo.

Don José Miguel Infante, procurador de la ciudad.

Los Errázuriz y Aldunate, don Fernando, don Isidoro y don Francisco Javier.

Don José Gregorio Argomedo, secretario de gobierno.

Don Gaspar Marín, asesor.

Don Domingo José y don José Joaquín de Toro y Valdés.

Don Juan Pablo Fretes, prebendado argentino.

Don Carlos Correa de Saa.

Don José María de Rozas.

Don José Antonio Ovalle y Vivar.

Don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio de Rojas y don Juan Martínez de Rozas no pudieron

concurrir con su acción personal al establecimiento de la Junta por hallarse ausentes: Ovalle y Rojas en el Perú, y Martínez de Rozas en Concepción.

Puede asegurarse que los Larraín y Salas, sus parientes y amigos, fueron los autores efectivos del afortunado movimiento del 18 de Septiembre.

Algunos de los personajes antes nombrados se daban perfecta cuenta de la significación que encerraban los acuerdos que resultarían del *cabildo abierto* a que había convocado, con gran repugnancia de su parte, el propio presidente Toro Zambrano; pero la mayoría de los que asistieron a aquella solemne reunión no sospechaban siquiera que con su presencia y tácito asentimiento ayudaban al divorcio político de esta colonia con la Madre Patria.



## VIII

**La Junta de Gobierno de 1810.—Es reconocida en todo el país, por el virrey del Perú y por el Consejo de Regencia**

**P**OR fin, llegó el glorioso día 18 de Septiembre, que con legítimo orgullo celebra anualmente nuestro país como el principio de su emancipación política.

En esta memorable fecha, se reunió todo el vecindario noble de la ciudad, con raras excepciones. En la sala principal del edificio del Consulado se sentaron cerca de trescientas cincuenta personas, presididas por el conde de la Conquista.

Empezó éste por renunciar el mando; y, en seguida, la asamblea, por inmensa mayoría, después de escuchar un cauteloso discurso del procurador general de la ciudad, don José Miguel Infante, acordó reemplazar a Toro Zambrano con una Junta de Gobierno, presidida por él mismo.

En la arenga mencionada, no aparecía ninguna frase que descubriera el propósito de romper con

el monarca español, y, menos aún, la tentativa de emanciparse de la Madre Patria.

Por el contrario, inspirándose en la proclama dirigida a las colonias de América por el Consejo de Regencia, Infante protestaba de que el pueblo chileno, al nombrar una junta, sólo quería acogerse a la facultad que aquel Consejo otorgaba a estos países para organizar juntas provinciales semejantes a la de Cádiz.

Y concluía asegurando que la fidelidad debida al soberano no corría ningún riesgo con este establecimiento.

Sin duda alguna, las declaraciones del procurador general de Santiago reflejaban el sentimiento íntimo de la mayoría de las personas reunidas; pero se hallaban muy lejos de corresponder a la realidad de la situación.

Por de pronto, la elección de la Junta constituía una desobediencia explícita a ese mismo Consejo de Regencia, que Infante pretendía acatar; ya que, organizando un nuevo gobierno, los criollos chilenos se negaban a admitir al brigadier Elío, nombrado para la Presidencia de Chile, en reemplazo de García Carrasco.

Algunos meses más tarde, la Junta se negó de igual suerte a reconocer al marqués de Medina, designado en lugar de Elío, cuando la Regencia eligió a este último para virrey del Río de la Plata.

A pesar de todo, la Junta del 18 de Septiembre fué reconocida por la Real Audiencia, por el Virrey del Perú, y hasta por el mismo Consejo de Regencia.

Estas tres altas autoridades se vieron obligadas

a hacerlo, como una medida de prudencia política. Por lo demás, en el acta de instalación de la Junta, se declaraba de un modo expreso que ella estaría siempre sujeta a la majestad de Fernando VII; y, en la fórmula del juramento prestado por sus miembros, se dejaba testimonio del reconocimiento que hacían del Consejo de Cádiz.

De esta suerte, después de haberse opuesto con tanta energía a ese reconocimiento, los dirigentes de nuestro país habían juzgado que era de buena diplomacia hacerlo en aquel día solemne, aún cuando aparecieran en contradicción con ellos mismos.

Esta fué una verdadera transacción con los realistas, y con los espíritus apocados, que no faltaban entre los criollos. El augusto nombre del rey y la autoridad del Consejo de Regencia servían de escudo protector a la Junta y la revestían de sólido prestigio.

Ante todo, era necesario que el nuevo gobierno recibiera pleito homenaje de la Real Audiencia.

El Supremo Tribunal se negó por algunas horas a ejecutar este acto, y llegó hasta manifestar al conde de la Conquista que consideraba ilegal el establecimiento de la Junta; pero ésta, sin atender a ninguna clase de razonamientos, le ordenó de un modo perentorio que se presentara a las doce del día 19 en la sala de gobierno con el objeto de prestar el juramento de estilo.

Así se verificó, y, para evitar males mayores, los individuos de la Audiencia tuvieron que doblar la cerviz, «bajo las protestas que tenían hechas en sus oficios», como se lee en el acta oficial del juramento.

La Junta no aceptó tales reservas, y, con fecha 24 de Septiembre, exigió al tribunal que las retirara, so pena de tomar por sí misma las satisfacciones que en estos casos competen.

A los dos días, recibía el gobierno la respuesta, que, si no era completamente favorable, por lo menos, salvaba las apariencias.

En términos muy corteses, los oidores repetían su voluntad de reconocer y obedecer a la Junta; y manifestaban que, si se habían demorado en declararlo, esta conducta sólo tendía a eximirse de responsabilidades, por la cuenta que debían dar a Su Majestad.

No terminó, sin embargo, el conflicto con estas explicaciones.

Por oficio de 27 de Septiembre, firmado por todos los vocales de la Junta, con excepción del Obispo Aldunate, que no había llegado aún al país, y de Martínez de Rozas, el cual permanecía en Concepción, se exigió a los oidores que enviaran una circular a los subdelegados y a los gobernadores de ciudades y *partidos* recomendándoles la obediencia.

En el mismo día, el tribunal remitió a la Junta la circular pedida (1).

Con tal antecedente, que era de gran valor a los ojos de los vecinos de aquellas villas o ciudades que sentían escrúpulos para reconocer a la Junta, esta corporación adquirió la certidumbre de que su autoridad sería respetada en todas partes.

Como habría sido de esperarlo, el Cabildo de San-

---

(1) Tocornal, *El primer gobierno nacional*. Apéndice, número IV.

tiago, con fecha 20 del mismo mes, se había también dirigido a los demás ayuntamientos, aconsejándoles que aceptaran el cambio de gobierno y coadyuvaran al buen éxito de su labor.

La Junta, a su vez, les había enviado una circular en que exponía los motivos principales de su instalación, y les impartía instrucciones para que en el acto procedieran a su reconocimiento (1).

Aunque los oficios de la Junta, de la Real Audiencia y del Cabildo de Santiago habrían sido bastantes para conseguir la adhesión al nuevo gobierno, los patriotas de la capital consideraron oportuno comisionar a seis criollos respetables a fin de que, trasladándose a las principales ciudades, y a algunas villas que podían presentar resistencia, cooperasen al buen éxito del cambio político.

La Junta establecida en el día 18 de Septiembre fué jurada de un extremo al otro del país, sin dificultad. Sólo el archipiélago de Chiloé se abstuvo de manifestarse en su favor (2).

No fué, por cierto, de igual modo llano y hacedero el reconocimiento de parte del virrey del Perú y del Consejo de Regencia.

Con fecha 3 de Octubre, la Junta comunicó su instalación al virrey, por medio de un corto oficio, en el cual daba como principal causa del cambio de gobierno la necesidad de tomar medidas urgentes «para la conservación de estos dominios al más amable y desgraciado de los monarcas». Cuidaba, sin embargo, de agregar la corporación que, al pro-

(1) Tocornal, obra citada. Apéndice número V.

(2) Tocornal, obra citada, capítulo IV.

ceder así, había hecho uso del «derecho imprescriptible de los pueblos para elegir en las circunstancias un gobierno representativo... (1).»

De acuerdo con la Real Audiencia de Lima, Abascal se limitó a acusar recibo de aquel oficio al Presidente Toro Zambrano; y dió cuenta de lo ocurrido en Chile al Consejo de Regencia.

Dos días antes que al Virrey, el nuevo gobierno establecido en Santiago se había dirigido al mismo Consejo, en una comunicación muy respetuosa, suplicándole «se sirviera aprobar todo lo obrado, y dispusiera lo que fuera de su agrado (2).»

El Consejo creyó oportuno oír sobre este grave asunto a las Cortes que se hallaban reunidas en Cádiz, y, después de hacerlo, con fecha 14 de Abril de 1811, se dirigió al Presidente de Chile, comunicándole que «no se oponía a la permanencia de la Junta si, compuesta de individuos dotados de lealtad, virtud y prudencia, se dedicaba sólo a conservar el orden y tranquilidad de este reino, y a mantenerlo fiel y sumiso al amado soberano, el señor don Fernando VII, y a las legítimas autoridades que, en su ausencia y cautividad, gobernarán aquellos y estos dominios; y a que cooperara, por cuantos medios le fueran posible, a salvar la patria, pero guardando en todo el respeto y miramiento que era debido a las autoridades de este reino, dejándoles libre y expedito el ejercicio de sus funciones (3).»

---

(1) Matta Vial, *La Junta de Gobierno de 1810 y el Consejo de Regencia y el Virrey del Perú*. Revista Chilena de Historia y Geografía. Número 42.

(2) Matta Vial, *Colección de documentos relativos a la independencia de Chile*. Tomo 9, página 63.

(3) Fray Melchor Martínez, *Memoria Histórica*. Pág 341.



De advertir es que en este oficio el Consejo no se daba por notificado de la comunicación oficial de 1.º de Octubre, aunque aludía a ella en la que había enviado a las Cortes de Cádiz. Y, como para justificar que se dirigiera a Toro Zambrano, y nó a la Junta, ponía en duda el hecho de que ésta existiera aún y encargaba a aquél le diera conocimiento de su respuesta para el caso de que se conservara en pie.

Al mismo tiempo, el Consejo remitió al virrey Abascal una copia de la mencionada nota, encargándole que, «por cuantos medios le dictara su prudencia, procurara mantener el orden en estos dominios y fomentar entre sus habitantes el amor al augusto soberano, el señor don Fernando VII, y la obediencia a las legítimas autoridades (1).»

Antes de tomar resolución, juzgó necesario el Virrey, en 4 de Septiembre de 1811, pedir a las nuevas autoridades de Chile le informaran sobre la acogida que les hubiera merecido la aprobación condicional de su establecimiento por parte del Consejo de Regencia.

Y no le faltaba razón al Virrey para proceder así; pues en aquella fecha había cesado en sus funciones la Junta del 18 de Septiembre de 1810, que era reemplazada por otra de distinto carácter.

No sabía, por lo demás, Abascal que, a la fecha en que firmaba su comunicación, aquella segunda Junta se había visto constreñida a ceder el mando a una tercera, de tendencias bastante avanzadas; pero sí tenía conocimiento de que, desde el mes de

---

(1) Matta Vial, artículo citado.

Julio, se hallaba reunido en Santiago un Congreso Nacional, compuesto de representantes de todo el país.

Precisamente, a este Congreso, en virtud de las reglas dictadas por él mismo, «correspondía la apertura de la correspondencia exterior (1).»

Fué, pues, la mencionada Asamblea la que, a 6 días del mes de Septiembre de 1811, respondió al oficio del Virrey del Perú. En esta contestación, al mismo tiempo que expuso las principales razones que habían dado origen al establecimiento de una Junta de Gobierno, hizo nuevas protestas de fidelidad al monarca español, cautivo en poder de los franceses (2).

Consultada de nuevo la Real Audiencia de Lima, y, creyéndose autorizado para ello por el Consejo de Regencia, con fecha 8 de Diciembre, Abascal reconoció, sino de una manera expresa, por lo menos, tácitamente, a la Junta de Gobierno de Chile (3).

Esto era todo lo que podían pretender entonces los gobernantes de nuestro país.

La Junta instalada en 18 de Septiembre de 1810 comunicó también su establecimiento a la Junta de Buenos Aires, con la cual debía cultivar muy buenas relaciones, y al embajador inglés y al comandante de las fuerzas navales de Gran Bretaña en

---

(1) *Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile*. (1811 a 1845), tomo 1.º, página 49.

(2) *Cuerpos legislativos de Chile*. Tomo citado, página 169.

(3) Matta Vial, artículo citado.

Río de Janeiro, de quienes solicitaba protección y amparo (1).

Estos comienzos de gobierno nacional parecían dirigidos, no por políticos novicios, sino por estadistas avezados en los asuntos públicos.

---

(1) Vicuña Mackenna, *Don Tomás de Figueroa*. Apéndice, páginas 3—8.